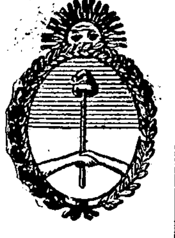
19761029



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 29 de octubre de 1976

NUMERO

23.522

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2626 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

Grata

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la publicación del estatuto de la mencionada sociedad efectuada en la edición del Boletín Oficial de fecha 31|5|76, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: "Escritura número trescientos setenta y cuatro".

Debe decir: "Escritura número trescientos sesenta y cuatro".

$ 2.415.— e.29|10 Nº 9.809 v.29|10|76

Jorge A. Sidero y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 7 de setiembre de 1976, ante el Escribano René Marcelo Recondo y resuelto por la asamblea celebrada el 2 de agosto de 1976. — JORGE A. SIDERO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, aumentó el capital social de $ 2.500.000 a $ 18.000.000, se modifica el artículo 4º el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de $ 18.000.000 (dieciocho millones de pesos) representado por acciones ordinarias al portador de $ 10, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.29|10 Nº 21.572 v.29|10|76

Financiera Los Pozos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: GERARDO Barbon, C. I. Policía Federal Nº 7.165.265, que manifiesta ser casado, de 42 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Heredia Nº 5780, de Wilde, provincia de Buenos Aires; Vicente Juan Lazzaro, C. I. Policía Federal Nº 5.030.412, que dice ser casado, de 48 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 1781, piso 3º, Dto. 12, de la Capital Federal. — Por escritura de fecha 1º de setiembre de 1976, ante la escribana Ada Paula Sorrentino Diana, se constituyó la sociedad "FINANCIERA LOS POZOS, SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires en la calle Barracas Nº 18. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos de todo tipo, personales, prendarios, hipotecarios, descuentos de prendas e hipotecas. — Quedan excluidas todas las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el ahorro y el concurso público. — Comercial: mediante la realización de trámites administrativos de todo tipo; inscripción y cancelación de prendas e hipotecas; tramitación y venta de informes comerciales y de morosidad; obtención de certificados de libre deuda en los respectivos registros y fiscos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 1.000.000. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año. Presidente: Gerardo Barbon; Vicepresidente: Vicente Juan Lazzaro y Org. Fiscalizador: Síndico titular: Luis Omar Fernández; Síndico suplente: Irma Dolinsky. — Representación Legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. — Sobrerraspado: dos, Vale.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.29|10 Nº 21.577 v.29|10|76

Monsanto Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION DE LOS estatutos de MONSANTO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a las disposiciones de la Ley 19.550, resuelta por asamblea general extraordinaria de fecha 15 de mayo de 1975. — Domicilio social: Avda. Madero [illegible], piso 18, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados a partir del 24 de noviembre de 19[illegible]5. — Capital social: $ 4.093.705.— (cuatro millones noventa y tres mil setecientos cinco pesos). — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por un año. — Fiscalización: Síndico titular y suplente con mandato por un año. — Representación legal: El presidente o en su ausencia o acefalía a dos directores en forma conjunta designados al efecto. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: la fabricación, manipulación, transformación o cualquier otro proceso técnico de productos químicos, electroquímicos, petroquímicos, agroquímicos, plásticos, fibras, hilados, pigmentos, colorantes, pinturas y de metales en general y|o productos metalúrgicos y electrónicos (verbigracia reguladores de presión de seguridad, válvulas de control y todo tipo de instrumentos, aparatos, maquinarias y herramientas relativos a los objetos previamente enumerados) y de toda clase de anexos derivados relacionados con tales productos, incluyendo la producción o extracción de las materias primas necesarias para tales procesos industriales, así como la exportación, importación, compra, venta y cualquier otra operación comercial relacionada con tales productos elaborados o sus materias primas. El aporte de capitales a personas, físicas o jurídicas, para negocios realizados o

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|10|76 (16 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Págs. 1 a 2)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES (Págs. 2 a 3)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Págs. 3 a 10)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 12)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 16)

a realizarse, vinculados al objeto social, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Compraventa de títulos; acciones, papeles de comercio o valores de toda clase. Se excluyen las operaciones previstas en el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — E| líneas: o en su ausencia o acefalía. — Enmendado: a: Todo vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.— e.29|10 Nº 484 v.29|10|76

Barbón y Lázzaro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: VICENTE Juan Lazzaro, C. I. Policía Federal Nº 5.030.412, que manifiesta ser casado, de 48 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 1781, piso 3º, departamento 12 de la Capital Federal; Gerardo Barbón, C. I. Policía Federal número 7.165.265, que dice ser casado, de 42 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Heredia Nº 5780, de Wilde, Provincia de Buenos Aires. — Por escritura de fecha 1º de setiembre de 1976, ante la escribana Ada Paula Sorrentino Diana, se constituyó la sociedad "BARBON Y LAZZARO SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires en la calle Barracas Nº 18. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos de ajuste de motores de todo tipo y sus partes componentes; reparación de automotores y todo tipo de vehículos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación, comisión y consignación de repuestos de motores y de todo producto relacionado con el objeto industrial. — Financieras: Mediante la realización de las operaciones financieras requeridas o necesarias para la realización de las actividades especificadas en este artículo, a cuyo fin podrá dar fianza o cauciones, constituir, transferir hipotecas, acordar y obtener préstamos a corto o largo plazo, con o sin garantía. — Quedando excluidas las operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 500.000. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año. — Presidente: Vicente Juan Lazzaro. — Vicepresidente: Gerardo Barbón. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Luis Omar Fernandez. — Síndico Suplente: Irma Dolinsky. — Representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. — Sobrerraspado: excluidas, jurídica. Vale.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.29|10 Nº 21.575 v.29|10|76

Zunia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 16 de octubre de 1975 y complementaria del 7 de mayo de 1976, ante el Escribano Fernando Raúl Mitjans y Pedro F. M. Bonnefon y resuelto por la asamblea celebrada el 5 de setiembre de 1975, aumentó su capital de $ 200.000 a 300.000; y se adecuó el estatuto social a la ley 19.550. — Denominación social: ZUNIA S. A. — Domicilio legal: Viamonte 885, piso 5º, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: La producción y|o elaboración de mercaderías relacionadas con las industrias y manufacturas del cuero. — La distribución y exportación de los productos industrializados como así también de las materias primas intervinientes en el proceso de fabricación. — La atención de representaciones, comisiones y consignaciones. — A tal fin la sociedad tiene pura capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de $ 300.000. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por un ejercicio. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. — Representación legal: Corresponde al Presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste lo reemplaza el Vicepresidente. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — E|L.: $ 200.000 a $, Representación legal, corresponde al. Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.— e.29|10 Nº 21.573 v.29|10|76

Miho

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 227 pasada con fecha 3 de junio de 1976 al folio 768 del protocolo del escribano Alejandro R. Rueda, la Sociedad MIHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, procedió a modificar su nombre, a aumentar el capital social y a adecuar el Estatuto a las disposiciones de la Ley 19.550. — 1) Esto se comprueba mediante el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1973. — 2) Dicha modificación alcanzó los siguientes puntos: (a) Denominación de la sociedad: Miho Sociedad Anónima; (b) Domicilio: Montevideo 1776, 6º piso, Capital Federal; (c) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de administración de propiedades y la compraventa y locación de muebles e inmuebles, la explotación de campos propios o de terceros y el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas y a constituirse, préstamos a interés y operaciones con valores mobiliarios, con exclusión de las actividades contempladas en la Ley 18.061 y todas aquellas que requieran concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — (d). Plazo de duración: La sociedad durará hasta el 28 de febrero del año 2048; (e) Capital social: El capital social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos Ley 18.188, representado por trescientas cincuenta mil acciones ordinarias nominativas cada una de un peso; las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ajustándose a lo dispuesto en las normas legales en vigor. Podrán ser ordinarias y|o preferidas, y estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — (f) La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o de dos directores, actuando conjuntamente. Esta estipulación no afectará la validez de los poderes generales o especiales que el Directorio confiera y en virtud de los cuales la sociedad puede ser representada por miembros del Directorio o por extraños si el Directorio así lo decidiera. Para absolver posiciones en juicio el Directorio podrá designar apoderados especiales y generales cuyas declaraciones obligarán a la sociedad. Queda asimismo establecido que en los juicios ante cualquier Tribunal de Justicia o Administrativo, en que la sociedad sea actora o demandada, la representación podrá ser ejercida por el presidente o por cualesquiera otros miembros del Directorio en forma individual, todos los cuales gozarán a estos efectos de los más amplios poderes. — Ejercicio: 31 diciembre. — E|Líneas: ejercicio 31 diciembre. Vale. — Enmendado: 1973. También vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gonzalo E Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.29|10 Nº 992 v.29|10|76

Femia

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION social: "FEMIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Fecha de la resolución: Asamblea Extraordinaria del 30|4|1976, en la que se amplió el capital social y se adecuó el Estatuto social. — Escritura: Nº 550, Fº 1239, de fecha 2|8|1976, escribano Mariano Maciel. — Domicilio: Jorge Newbery 2855, 2º P., Dto. "I", Cap. — Duración: 99 años contados desde el 10|11|1951. — Objeto social: Actividades relacionadas con la metalurgia y mecánica industrial en todas sus formas y especialmente a la fabricación, armado y reparación de estructuras y equipos para la industria automotriz; maquinarias, elementos, accesorios, repuestos y herramientas en general y demás operaciones relacionadas con lo expresado precedentemente. — Capital: $ 1.266.200.—, representado por 1.266.200 acciones ordinarias al portador de 1 voto. — Directorio: Entre 3 y 7 y suplentes en igual o menor número, todos con mandato por 3 años. — Representación legal: corresponde al presidente y en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente. Fecha balance: 31 de diciembre. La reforma fue aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 4311 del 30|9|1976. Sindicatura: 1 síndico titular y un suplente, ambos por 3 ejercicios.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.29|10 Nº 1.004 v.29|10|76

Pavimar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ACCIONISTAS constituyentes: Juan Schioppa, italiano, nacido el 13 de junio de 1937, casado en primeras nupcias con doña Violeta Rosa Carter, con Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.830.023, empleado, domiciliado en Maure 1560, piso 10, Capital Federal; don Francisco Antonio Fernandes, argentino, nacido el 6 de enero de 1929, casado en primeras nupcias con doña Clemencia Felisa Lucía Miniti, con Cédula de Identidad Policía Federal número 2.543.218, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe 6727, Villa Adelina, y don Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, italiano, nacido el 12 de noviembre de 1936, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.846.317, divorciado de su cónyuge en primeras nupcias doña Dolores Ana Honrado, comerciante, domiciliado en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 2028, Villa Adelina — 2) Fecha instrumento constitución: Se constituyó por escritura de fecha 23 de setiembre de 1975, pasada al folio 1.315, del Registro 487 del partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, y complementaria de fecha 3 de mayo de 1976, pasada al folio 353 del mismo Registro. — 3) Denominación social: "PAVIMAR", SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: calle Paraguay 729, primer piso, oficina 3, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de puentes, caminos, obras viales, usinas, represas, fábricas, realizar trabajos de urbanización, planeamiento, trazado de calles, fijación de médanos, trabajos de forestación, edificios de todo tipo, trátese de obras de carácter público o privado. Comerciales: Importación y exportación, compraventa de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y|o a elaborarse, del país o del extranjero, relacionados con el ramo de la construcción. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, sucursales, comisiones, gestiones de negocios, administración, relacionadas con la actividad principal. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Quinientos mil pesos, representado por 50.000 acciones de $ 10, valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. — 8) Directorio: Se compone de uno a tres miembros titulares e igual o menor número de suplentes, todos ellos con mandato por tres ejercicios. Presidente: Juan Schioppa; Vicepresidente: Francisco Fernandes; Director: Nicolás Di Giambattista — 9) Sindicatura: Síndico titular: El contador público nacional Horacio Raúl Negrete; Síndico suplente: Federico Jorge Negrete, abogado, ambos por tres años. — 10) Representación legal: Le corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en forma indistinta. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.29|10 Nº 982 v.29|10|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Organización Basílico

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS COMANDITADOS: Edelmira Graciana Barcelona de Basílico, argentina, de 69 años de edad, comerciante, viuda, L. C. 2.167.347, domiciliada en Avenida Figueroa Alcorta 3432, 3º piso, Capital Federal; Francisco Andrés Carreño, C. I. 2.357.220, español, de 76 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Marconi 662, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Meriggi, argentino, de 27 años de edad, soltero, Documento Nacional de Identidad 6.149.498, empleado, domiciliado en 25 de Mayo 1214, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Socio Comanditario: Carlos Alberto Basílico, argentino, casado, abogado, de 45 años de edad, L. E. 4.808.088, domiciliado legalmente en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal; por escritura de fecha 11 de marzo de 1975 y complementaria del 6 de agosto de 1976, ambas ante el Escribano Fernando Raúl Mitjans, de constituyó la sociedad: "ORGANIZACION BASILICO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio legal: Almirante Brown 493, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 50 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tendrá por objeto: La realización de actividad de agente o productos de seguros, operando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con el mismo. — Capital social: Es de $ 100.000; correspondiendo $ 94.000 al capital comanditario y $ 6.000 al capital comanditado. — La administración y representación legal de la sociedad será ejercida conjuntamente por dos cualesquiera de los socios comanditados. — El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, octubre 11 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500.— e.29|10 Nº 21.578 v.29|10|76

AVISO

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que está por aparecer el "Suplemento Impositivo del Boletín Oficial", el que contendrá todas las leyes, decretos y resoluciones que hagan al quehacer tributario. De tal manera pone al alcance de los profesionales y público en general los textos oficiales dictados en materia impositiva a bajo costo y en cómodo folleto, cuya aparición será periódica y contendrá siempre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

American Norte

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fechas 26 de abril de 1974 y 28 de agosto de 1974, otorgadas por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, a los folios 525 y 1450 del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la Cesión de Cuotas y Adecuación Ley 19.550, cuyos principales enunciados son: Don Alberto Ismael Pieczanski cede a don Abraham Cheraszek Borensztejn y doña Inés Ivonne Urbandt de Gicovate, todos los derechos y acciones como socio comanditado por la suma de $ 1.000. — Adecuación: Denominación. "AMERICAN NORTE", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio: Corrientes 1132, 7º piso, Capital Federal. — Duración: 50 años a patrir fecha inscripción Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse a operaciones inmobiliarias, compra, venta, asesoramiento técnico y construcción de viviendas y obras civiles, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Capital: $ 300.000. — Comanditado: $ 1.000. — Comanditario: $ 299.000. — Administración: Abraham Cherszek Borensztejn e Inés Ivonne Urbandt de Gicovate (Socios comanditados). — Cierre ejercicio: 31 de diciembre. — Duración cargo administradores: Todo el plazo de duración de la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1076. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.29|10 Nº 819 v.29|10|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Arty

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE los socios: Manuel Vieitez Bernárdez, español, casado, de 32 años, C. I. 6.733.448, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga 54, 4º piso "B", de Capital Federal; Emilio Domingo Medina Zarauz, argentino, casado, de 61 años, C. I. 5.915.883, se profesión comerciante, domiciliado en la calle Rawson 532, 3er. piso "F", de Capital Federal; Antonio Emiliano Escobar, argentino, casado, de 36 años, C. I. 6.438.660, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Carril 946, de Capital Federal; Néstor Porfidio Guardia, argentino, soltero, de 46 años, C. I. 5.079.356, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Entre Ríos 1107, 1er. piso, de Capital Federal; Angel Domínguez, español, casado, de 36 años, C. I. 5.489.406, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Aráoz 554, de San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires y Oriol Raúl Guardia, argentino, casado, de 48 años, C. I. 5.067.965, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tacuarí 1248, 3er. piso, Dpto. 25, de Capital Federal. — Fecha de contrato: 26 de agosto de 1976. — Razón social: ARTY, S. R. L. — Domicilio social: Suipacha Nº 766, de Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse a la explotación de negocios del rubro de bar, casa de lunch, restaurante, cervecería, pizzería, despacho de bebidas, con y sin alcohol, elaboración y venta de sandwiches y helados. — Duración de la sociedad: Diez (10) años a contar del 1º de junio de 1976. — Capital social: Cien mil pesos ($ 100.000.—), dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una. — Organos de administración: Gerentes, señores Emilio Domingo Medina Zarauz y Néstor Porfidio Guardia, actuarán en forma conjunta, separada o alternativa, en forma indistinta, para cumplir con el objeto social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.29|10 Nº 924 v.29|10|76

Rocanor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE IDENTIDAD de los socios: Carlos Santa Cruz, argentino, de 27 años, divorciado, domiciliado en Bolivia 1567, Capital Federal, con L.E. Nº 7.668.349, de profesión comerciante y Roberto Sergio Staroswiecki, argentino, de 29 años, casado, domiciliado en Valentín Gómez 3048, 5º "A", Capital Federal, con L.E. Nº 7.594.507, de profesión comerciante. Fecha del instrumento de constitución: 7 de junio de 1976. Razón social: ROCANOR S.R.L.". Domicilio legal: Libertad 212, local 12, Capital Federal. Objeto social: Explotación del ramo de venta, fabricación y reparación de artículos de joyería y relojería en todas sus formas y toda actividad relacionada con la misma, así como los demás productos afines y conexos, incluyendo su importación, exportación y representación. Plazo de duración: Diez años a partir del 1º de mayo de 1976. Capital social: $ 650.000 (Pesos Seiscientos cincuenta mil). Composición órgano de administración y fiscalización: Socios gerentes: Carlos Santa Cruz y Roberto Sergio Staroswiecki. Organización de la representación legal: A cargo de ambos socios, quienes revestirán el de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Bluenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.29|10 Nº 676 v.29|10|76

Regiscont

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE IDENTIDAD de los socios: Jaime Binkowitz, nacido el 25 de mayo de 1932, argentino, comerciante, L. E. número 4.080.563, domiciliado en la calle Viamonte 2366, 8º "B", Capital Federal, y Luis Faifman, nacido el 29 de noviembre de 1931, argentino, empleado, L. E. número 4.075.720, domiciliado en Avenida Corrientes 3480, 6º "A", Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 21 de mayo de 1976. — Razón Social: "REGISCONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Legal: Lavalle 1772, local 5, Unidad 7, Capital Federal. — Objeto Social: Compra, venta, consignación, comisión, fabricación y representación de artículos de librería, papelería, imprenta, plásticos, muebles y artículos de oficina, fotografía, fotomecánica e impresiones en general, comisionista en publicaciones de propaganda y avisos clasificados en diarios y revistas, importación y exportación y cualquier otra actividad conexa o afín. — Plazo de duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 20.000.— (pesos veinte mil). — Composición del órgano de administración y fiscalización: Jaime Binkowitz y Luis Faifman: Socios Gerentes. — Organización de la representación legal: La sociedad estará representada indistintamente por ambos socios, quienes administrarán y obligarán a la sociedad en el carácter de gerentes, ejerciendo indistintamente el uso de la firma social presidida por el sello de la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: Anualmente, al 30 de abril. — Escritura 21/5/1976 ante Clarisa L. V. Erlijman de Parkansky. — Enmendado: 4.080.563. Vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200.— e.29|10 Nº 675 v.29|10|76

J. E. Power

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Ross; Oscar Miguel Silva; Cayetano Eugenio Di Stefano y Fernando César Alegre. -2) Por contrato de fecha 8|11|1975, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "J. E. POWER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital a la suma de $ 500.000.— mediante la capitalización parcial de los saldos acreedores de los socios de sus cuentas particulares. El aumento de pesos cuatrocientos mil ha sido integrado por los socios por partes iguales. La cláusula cuarta queda así redactada. El capital social es de quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una estando totalmente integrado por los socios por partes iguales. 4) Domicilio social: San Martín 574, piso 6º, Capital Federal. 5) Objeto social: Fabricación, instalación, reparación y comercialización de artefactos eléctricos y electrónicos en general, la grabación de cintas magnéticas y todo otro acto comercial y|o industrial afín. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años a contar del 1|10|1970. 7) Capital social: pesos quinientos mil. 8) La dirección y administración está a cargo de los socios con el carácter de gerentes y obligan a la sociedad la firma cualesquiera de dos de ellos en forma conjunta. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. S|Testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e.29|10 Nº 806 v.29|10|76

Occidente

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rafael Guillermo Guida, argentino, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Noemí Masoni, abogado, L. E. Nº 4.741.464, domiciliado en calle 11 de Setiembre 1735, Capital Federal, y Carlos Alberto Espiñeira, argentino, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Elena Beatriz Ubiría, Contador Público Nacional, L. E. Nº 4.295.670, domiciliado en calle Anchorena 857, de La Lucila, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 16 de setiembre de 1976. — Razón social: "OCCIDENTE S.R.L." — Domicilio social: Sarmiento 1142, piso 10, departamento F. Capital. — Objeto Social: la compra y venta de bienes inmuebles, construcción de edificios, la locación de bienes muebles y|o inmuebles, la locación de espacio para depósito de mercaderías en tránsito y la actuación como intermediaria en la compra, venta y|o la locación de bienes muebles y|o inmuebles por cuenta y orden y|o de representación de terceros. — Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha del presente contrato. — Capital Social: $ 120.0000. — Organo de administración: estará a cargo exclusivamente del señor Rafael Guillermo Guida con el cargo de gerente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c|año. — S|R.: la locación — Rafael. — Vale. E|L.: Capital Federal. Vale. — E|L.: de c|año. Vale.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e.29|10 Nº 960 v.29|10|76

A. Bernasconi y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A. BERNASCONI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Por contrato privado suscripto en fecha 18 de agosto de 1976, los socios han resuelto modificar los textos anteriores, adecuándolos a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, precisando su objeto social, ampliando su plazo legal, aumentando el capital social, incorporando nuevos socios y modificando la constitución de la gerencia. Dichas modificaciones se resumen así: Movimiento de Socios: En reemplazo del socio don Augusto Francisco Bernasconi fallecido el 4|1|75, se incorporan su esposa doña María Celia Traverso de Bernasconi, viuda de 70 años de edad, C. I. Nº 1.929.191, con domicilio en Riglos 177, P. B., y sus hijos María Angélica Bernasconi de Lagier, casada, de 32 años, C. I. Nº 5.280.842, con domicilio en Riglos 177, Piso 3º, y Augusto Francisco Bernasconi (h.), casado, de 36 años, C. I. Nº 4.535.324, con domicilio en avenida Santa Fe 2235, piso 1º, Dto. "C", todos argentinos, comerciantes, con domicilios en la Capital Federal y documentos identificatorios expedidos por la Policía Federal Argentina. Se incorporan además como socios los ex-empleados de la firma señora Daira Edda Apolonia Tibaldi de Fernández Carril argentina, de 45 años, con domicilio en Jerónimo Salguero 1521, piso 3º, Dto. 12, C. I. número 3.063.002; Fritjof Enrique Augusto Wichmann, argentino naturalizado, de 63 años, con domicilio en Gral. Venancio Flores 65, C. I. Nº 6.472.193; Manuel Díaz, español, de 46 años, con domicilio en Gral. Venancio Flores 65, C. I. número 3.521.042 y Alberto Antonio Bouzigues, argentino, de 28 años, con domicilio en Agüero 1501, piso 3º, Dto. "A", C. I. Nº 5.921.055, todos casados, comerciantes, con domicilios en la Capital Federal y documentos de identidad expedidos por la Policía Federal Argentina. Objeto social: Realización de obras termoelectromecánicas y civiles y la fabricación, importación, exportación, representación y comercialización de sus componentes. Podrá asimismo importar las maquinarias, equipos, productos químicos y materias primas indispensables para el desenvolvimiento de su actividad. Como objeto adicional tendrá la explotación de garajes para guarda de automotores y la venta de combustibles y lubricantes. Plazo de duración: Se prolonga su término legal que fenecía el 31|12|76 ampliándolo hasta el 31 de diciembre del año dos mil. Capital social: El capital social anterior de $ 12.000.— se eleva a la suma de pesos 7.000.000.— mediante la capitalización de créditos que por mayor valor tenían los socios en sus respectivas cuentas personales. Gerencia: Se designa gerente en reemplazo del socio don Carlos Mario Bernasconi, al señor José Mario Gentile, quien asume además la representación de aquél ante la sociedad. Queda la gerencia compuesta por los socios Jorge Manuel Schmidt y Augusto Francisco Bernasconi (h) y por el señor José Mario Gentile, con firmas individuales e indistintas, salvo para comprar o vender inmuebles o gravar bienes de la sociedad con derechos reales que será necesario dos firmas conjuntas e indistintas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.29|10 Nº 802 v.29|10|76

Raimunda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) HORACIO Manuel Rodríguez, argentino, casado, de 30 años, L.E. número 4.536.741, comerciante, domiciliado en Gerónimo Salguero Nº 1654, Capital Federal, 3º "A"; Raimunda Romero de Blanco, de 56 años, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Medrano Nº 1070, Capital Federal, C.I. número 3.079.879, y Héctor Blanco, de 32 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Lavalle 3492, Capital Federal, C.I. Nº 5.268.307. 2) 9 de agosto de 1976. 3) "RAIMUNDA S.R.L.". 4) Alvarez Thomas 51, Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de los productos de la industria agrícola-ganadera y avícola. Agrícola Ganaderas: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y avícolas. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. 6) 10 años. 7) $ 70.000. 8) y 9) La administración estará a cargo de los 3 socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas de uno cualquiera de ellos obligan a la sociedad Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la soceidad. 10) 31 de diciembre. — E|L.: 9. Vale.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.29|10 Nº 720 v.29|10|76

Zocalplast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

POR CONTRATO privado del 29 de marzo de 1976, Carlos Mario Arce, cede en partes iguales a Milán Chalupa y Helena Luisa Figueroa, las dos mil quinientas cuotas capitales que poseía en ZOCALPLAST S. R. L. y por contrato privado del 6 de agosto de 1976, Ernesto Eugenio Hartkopf, cede en partes iguales a Milán Chalupa y Helena Luisa Figueroa, las dos mil cuotas capitales. — En consecuencia el capital social de pesos 100.000. o sea, 10.000 cuotas capitales, queda dividido en partes iguales entre Milán Chalupa y Helena Luisa Figueroa, quienes con uso de firma indistinta, revisten el carácter de gerentes. — E|líneas: Luisa. Vale. — E|l.: con uso de firma indistinta. Vale.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e.29|10 Nº 929 v.29|10|76

Megavolt

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EDICTO: POR ESCRITURA de fecha 20 de noviembre de 1975, los señores Horacio Jorge Medina, nacido el 30 de junio de 1946, argentino, comerciante, con L. E. Nº 4.554.712; y doña Alicia Ema Egea, nacida el 6 de marzo de 1946, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad Policía Federal Nº 5.695.034, ambos domiciliados en Crámer 2361, Capital Federal, resolvieron constituir la sociedad "MEGAVOLT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tiene su domicilio en 24 de Noviembre número 154, Capital Federal. — Su plazo de duración es de 30 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su objeto es la realización de instalaciones eléctricas y todo lo relacionado a la actividad de la electricidad, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros. — Para su cumplimiento la sociedad, podrá realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Su capital social es de $ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una. — La administración estará a cargo en forma indistinta de ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.— e.29|10 Nº 711 v.29|10|76

Elitex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Jacobo Jorge Barnatan, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de enero de 1950, domiciliado en Senillosa 292, 3er. piso, Depto. "A", Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.236.847, y Ricardo Roberto Barnatan, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30 de setiembre de 1955, domiciliado en Buenos Aires 3621, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11 597,960, habilitado para ejercer el comercio, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ELITEX S. R. L.", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Tucumán 2651, pudiendo establecer agencias y|o sucursales y|o representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segnda: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: la Compra, venta, por mayor y menor, importación y exportación, de productos de cuero y textiles, tejidos de punto, lencería, blanco, ropería, mercería, sedería, bonetería, hilados y casimires y sus derivados, ya sean de lana y|o algodón o provenientes de otras fibras naturales o sintéticas así como todo otro producto textil o de cuero destinado a la vestimenta o a le decoración y|o adorno de ambientes. — Industriales: Mediante la elaboración y transformación de cueros y materias primas textiles, naturales y|o sintéticas, para la obtención de casimires u otras telas destinadas a la vestimenta, confecciones y|o fabricación de tejidos de punto, lencería, blanco, ropería, mercería, sedería, bonetería, hilados y sus derivados, destinados a la vestimenta o a la decoración y|o adorno de ambientes. — Inmobiliarias: Mediante adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de comercio, industria, actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos Ley 18,188 ($ 100.000) que se divide en diez mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Jacobo Jorge Barnatan pesis Cincuenta mil ($ 50.000) y Ricardo Roberto Barnatan pesos Cincuenta mil ($ 50.000), integrado en bienes según el balance que se adjunta. — Dichos bienes han sido valuados en su valor de costo, según comprobantes que obran en poder de la sociedad y se incorporan dentro de las disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — Cuarta. Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tiene a su cargo el uso de la firma social en forma conjunta. — En dicho carácter podrán: adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1.881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación, arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, operar con bancos nacionales y extranjeros, privados u oficiales, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y Nacional de Desarrollo, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas y denuncias, dar y tomar posesión y tenencias, endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, librar cheques y también en descubierto cuando se hallen autorizados por los bancos, representar a la sociedad en oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales y extranjeras, tribunales de justicia y faltas de todos los fueros y jurisdicciones en el país y en el extranjero. — La presente enunciación tiene caracter indicativo pero no es limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad acordes con el objeto social. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de sesenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexta: La venta, transformación o cesión de cuotas sociales a extraños, requiere la conformidad unánime de todos los socios. Entre éstos se aplicarán las previsiones de la Ley Nº 19.550. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse de comprobación o de saldos en cualquier momento. — Este balance se considerará aprobado, esté o no suscripto por los socios de no mediar observación antes de transcurridos los 90 días de la fecha de cierre del mismo. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal que establece el Art. 70 de la Ley Nº 19.550, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Novena: La fiscalización será ejercida por ambos socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas y serán firmadas, debiendo los socios reunirse como mínimo cada 6 meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Décima: La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. Ambos socios desde ya establecen que se dedicarán en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Undécima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnicas legales vigentes en ese entonces y será abonado en la forma como se convenga en ese entonces entre las partes. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, sus derechohabientes deberán unificar personería y optar entre incorporarse a la sociedad con la aprobación del otro socio o recuperar sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — Decimotercera: Producida la disolución social por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos, quienes llenarán su cometido dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 19.550. — Decimocuarta: Toda situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley Nº 19.550 del Código de Comercio y Civil, en su caso. — De conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los... días del mes de mayo de 1975. — Jacobo Jorge Barnatan. — Ricardo Roberto Barnatan". — "Elitex S. R. L." — Activo Fijo. — Muebles y Utiles: Una máquina de escribir marca "Remington", usada. — Una máquina de calcular, marca "Borroughs", usada. — Un escritorio de metal, usado. — Un fichero archivo metálico, de 4 cajones, usado. — $ 7.420,00. — Circulante: Mercaderías: 185 pulóveres para dama, talles surtidos, de lana merino, marca "Mac Burney". — Total: pesos 92.580,00. — Total del Activo: pesos 100.000,00. — Pasivo no Exigible. — Capital Social: $ 100.000,00. — $ 100.000,00. — $ 100.000. — Jacobo Jorge Barnatan. — Ricardo Roberto Barnatan". — Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.29|10 Nº 867 v.29|10|76

Coforpin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 22 de enero de 1976, don Silvio Becher, cede, vende y transfiere a favor de su hermano Eduardo Daniel Becher, siete cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad COFORPIN, S.R.L., por la suma total y convenida de siete mil pesos. En virtud de la cesión de cuotas que antecede don Silvio Becher continúa siendo poseedor de ocho cuotas de capital, o sea ocho mil pesos. Asimismo por acto privado de fecha 19 de marzo de 1976, los componentes de la sociedad resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social de la siguiente manera: Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos, dividido en veinticinco mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Silvio Becher, diez mil, equivalentes a pesos cien mil; don Eduardo Daniel Becher diez mil cuotas, equivalentes a pesos cien mil; don Jorge Laski dos mil quinientas cuotas, equivalentes a pesos veinticinco mil, y don Sergio Arturo Villagarcía, dos mil quinientas cuotas, equivalentes a pesos veinticinco mil, totalmente integradas en bienes que se determina en el balance general practicado al efecto, cuyos valores responden a facturas y demás comprobantes que determinan sus costos conforme lo disponen los artículos cuarenta y tres, cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta del Decreto Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200.— e.29|10 Nº 21.543 v.29|10|76

Editar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

EDICIONES TECNICAS ARGENTINAS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: SRA. ELVA Carmen Plaghos de Lemme, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de 55 años de edad, de profesión ama de casa, Libreta Cívica Nº 0.410.794, con domicilio en Callao 1695, piso 11, "B", de esta Capital; Sr. Luis Augusto Lemme Plaghos, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de 22 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 10.929.706, de profesión estudiante, con domicilio en Callao 1695, piso 11, "B", de esta Capital. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de mayo de 1976. — 3º) Razón Social: EDITAR S.R.L., EDICIONES TECNICAS ARGENTINAS. — 4º) Domicilio Social: Callao 715, piso 7º, Dpto. "C", Capital. — 5º) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones: 1) Editora, mediante la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones, todo lo relacionado con las artes gráficas y establecer y explotar agencias de publicidad. — 2) La edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente; b) La distribución, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior, sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina, y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial y además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dichas industrias; c) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes. —3) La sociedad tiene por objeto explotar toda clase de actividades relacionadas con las artes gráficas, cromolitografía y ramos afines en general, la edición de diarios, revistas y toda clase de publicación. — 4) La sociedad podrá realizar también operaciones industriales, mediante la explotación del negocio de talleres gráficos en todos sus aspectos y derivados, elaboración e industrialización de papeles, cartones, envases, cartulinas, tintas y demás productos afines y|o derivados. — Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actuaciones judiciales, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. — 6º) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $ 50.000 (cincuenta mil pesos). — 8º) Organos de administración: Los dos socios gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 9º) Organos de representación legal: Socios gerentes, con firma indistinta, salvo para disponer de cualquier modo de los inmuebles de la sociedad, gravar, permutar, dar fianzas, avales o garantías, en que se necesitará la firma conjunta. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500.— e.29|10 Nº 797 v.29|10|76

Polygraf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Heriberto Erico Weisner, argentino, casado en primeras nupcias con Ingrid Catalina Mammes, comerciante, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez 2571, Martínez provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolam. número 5.605.377; Ricardo Federico Domsch, argentino, casado en primeras nupcias con Ursula María Isenrath, comerciante, domiciliado en la calle Ituzaingo 949, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 5.598.835; Alberto Luis De Petri, argentino, casado en primeras nupcias con Concepción María Bonomo, comerciante, domiciliado en la calle Anchoris 42, piso 10, Dto. D, Capital Federal. Libreta de Enrolamiento Nº 4.190.546. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 28 de abril de 1976. — 3º) La razón social o la denominación: "POLYGRAF, S. R. L.". — 4º) Domicilio social: Ituzaingo 949, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las operaciones de venta, distribución, elaboración, fraccionamiento importación, exportación y representación de productos y elementos para las artes gráficas y afines a la especialidad, sin perjuicio de realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a ese objeto. — 6º) Plazo de duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Capital social: $ 200.000. — 8º) Composición de los organismos de administración y fiscalización: Representada y administrada por un gerente que será el socio Ricardo Federico Domsch — 9º) Organización de la representación legal: En caso de impedimento o ausencia del señor Ricardo Federico Domsch, el cargo de gerente será ejercido por su reemplazante el socio Heriberto Erico Weisner. — 10º) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.29|10 Nº 796 v.29|10|76

Watco International

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) NORMANDO Marcelo Rivas, argentino, soltero, abogado, 31 años Lavalle 1382, 3º piso Capital C.I. Nº 5.372.730 P. Federal; Eduardo Enrique Pol, argentino, soltero, abogado, calle 14 de Julio Nº 96, Capital, C.I. Nº 5.577.194 P. Federal. — 29 años. 2º) 15/10/1976. — 3º) "WATCO INTERNATIONAL, S. R. L.". — 4º) Lavalle 1382, 3º piso, Capital. — 5º) a) Importación y Exportación de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general; b) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real a corto, mediano o largo plazo; aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse o a empresas individuales; facilitar fondos para financiar operaciones, contratos, negocios, obras y empresas; todo lo mencionado con expresa exclusión de las actividades comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que implique concurso y oferta pública, y dentro de los márgenes de participación exigidos por las leyes vigentes; c) Operaciones inmobiliarias de compraventa, arrendamiento, loteo, urbanización, subdivisión, y las actividades comprendidas en la ley de propiedad horizontal. Podrá realizar actos de remate a cuyo fin deberán intervenir martilleros matriculados y cumplirse con la Ley número 20.266; d) Actuar de mandataria, comisionista, intermediaria, depositaria y ejercer representaciones de todo tipo; e) Prestar servicios de asesoramiento y organización de empresas y consorcios para construcción y/o urbanización, contratando a profesionales con título habilitante cuando las disposiciones legales lo requieran; f) Comprar, vender, permutar, locar y ejercer todo tipo de acto jurídico sobre automotores, maquinarias, rodados, materiales de construcción, metales ferrosos y no ferrosos, papel, chatarra y demás desechos industriales comerciales y domésticos. — 6º) 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social de $ 100.000. — 8º) Se designan gerentes ambos socios. — 9º) Los gerentes en forma indistinta. — 10) 30 de junio.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.29/10 Nº 672 v.29/10/76

Almex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris secretaria interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: DIRK Wilhelm Ahlers, casado, nacido el 5 de marzo de 1937, domiciliado en Hamburgo 55, Rissener Landstrasse Nº 93, República Federal Alemana, Pasaporte Nº D 5.056.219, de dicha República, y don Herbert Martín Hermann Metelmann, casado, nacido el 10 de agosto de 1905, domiciliado en Hamburgo 13, Badestrasse Nº 32, República Federal Alemana, Pasaporte C 4.291.957, de la mencionada República, ambos alemanes, comerciantes. Fecha del instrumento público de constitución: 5 de octubre de 1976. Razón social: "ALMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Marcelo T. de Alvear 626, tercer piso, Capital Federal. Objeto social: La comercialización, y en especial la exportación por cuenta propia o ajena de todo tipo de productos provenientes o derivados de la fauna y de la flora marítima, ya sea en estado natural o como productos industrializados o conservados, así como también otros productos alimenticios de cualquier especie, incluso carnes y sus derivados. Plazo de duración: 99 años, a contar desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 300.000. Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios a título de gerentes. Sin perjuicio del cargo de gerentes, ejercido por los socios, se designa también gerente de la sociedad al señor Joachim Friedrich Hans Oskar Werner, casado, alemán, comerciante, nacido el 4 de febrero de 1940. Cédula de Identidad 9.346.252, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 636, tercer piso Capital Federal, con uso de firma individual. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E/l.: con uso de firma individual. Vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.29/10 Nº 739 v.29/10/76

Sis Con

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 7 de julio de 1976 y complementaria de fecha dos de agosto de 1976. — Socios: Osvaldo Luis Funes, argentino, casado, comerciante, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Pablo Simbrón 3319, de Villa Luzuriaga, Cédula de Identidad Policía Federal número 6.261.552; Alfonso Francisco Escamez, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Zapiola 674, 3º piso, departamento A, Capital, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 6.369.118; Carlos Alberto Maffey, argentino, comerciante, de 27 años de edad, domiciliado en la calle San Juan 2190, piso 15, departamento C, Capital Federal, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 6.185.546. — Denominación y domicilio: SIS CON S. R. L. — Bartolomé Mitre 1773, oficina 209. — Objeto: Servicios de programación de equipos contables, compraventa y alquiler de equipos contables y de oficina, asesoramiento contable y service, venta de papelería y accesorios de oficina, venta de accesorios para equipos contables. — Capital: Ciento cincuenta mil pesos, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos. — Totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes. — Plazo: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dirección y Administración: A cargo de los tres socios, en carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.29/10 Nº 21.568 v.29/10/76

Viñas e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Escritura número seiscientos nueve: En Villa Martelli, jurisdicción del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 1974, ante mí, comparecen los señores Fernando Viñas, argentino, casado, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, que posee cédula de identidad de la Policía Federal número dos milones ciento cinco mil seiscientos trece; Ricardo Pedro Viñas, argentino, casado, de veinticinco años de edad, comerciante, que posee cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y dos; y Jorge Fernando Viñas, argentino, soltero, de veintiún años de edad que posee libreta de enrolamiento número diez millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y uno, hijo de don Fernando Viñas y de doña María Nieves Fernández, todos domiciliados en la Capital Federal, en la calle Milier número cuatro mil seiscientos veintitrés personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan que concurren a este acto, en el carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de Viñas e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como lo acreditan con los siguientes antecedentes: a) Con la escritura de constitución de sociedad, otorgada por los señores Fernando Viñas y Ricardo Pedro Viñas, juntamente con el señor José Roberto Ossandon, bajo la denominación de Viñas y Ossandon, Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasada ante mí, con fecha 18 de agosto de 1970, al folio 2247, de este mismo registro a mi cargo, la que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro al trece de noviembre de mil novecientos setenta, bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y dos, al folio veinticuatro, libro sesenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. b) Con la escritura de cesión de cuotas y modificación de la cláusula primera del contrato social, de fecha trece de marzo de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante mí al folio cuatrocientos nueve de este mismo registro a mi cargo, por la cual el señor José Roberto Ossandon vendió, cedió y transfirió a favor del señor Jorge Fernando Viñas las quinientas cuotas de capital, de diez pesos cada una, que el cedente tenía en la sociedad, con efecto retroactivo al treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno, fecha en la cual, el cedente se había retirado de la sociedad, modificándose en consecuencia la cláusual primera que se refiere a la denominación de la misma, la que a partir de esa fecha se llamó: Viñas e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de todo lo que se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y dos, bajo el número mil trescientos ochenta y tres, al folio cuatrocientos cincuenta y seis, libro sesenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando subsistentes las cláusulas no modificadas por dicha escritura, doy fe. Y los comparecientes en el carácter invocado agregan: Que por acta número tres, de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y tres, labrada a fojas cuatro, del libro de actas número uno, rubricado con fecha once de diciembre de mil novecientos setenta, bajo el número A treinta y cinco mil ciento ochenta y dos, han resuelto: Primero) Adecuar el contrato social al Decreto Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta y Segundo) Aumentar el capital social en la suma de ochenta y dos mil pesos con lo cual el mismo se eleva a la suma de cien mil pesos. Dicha acta, copiada íntegramente dice así: "Acta Nº 3. En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede social los señores gerentes de Viñas e Hijos S. R. L. con el objeto de considerar el balance general al 31 de julio de 1973. Iniciada la reunión, toma la palabra el señor Socio Gerente don Fernando Viñas expresando que la presente tiene por objeto considerar la documentación relacionada con el citado balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Luego de analizarse la citada documentación, se resuelve por unanimidad aprobar los documentos presentados en la forma que han sido transcriptos en los libros rubricados de la sociedad. Posteriormente se considera adecuar el contrato social al Decreto Ley Nº 19.550 y la distribución de utilidades el 31 de julio de 1973, resolviéndose reconocer como sueldo del ejercicio de los señores Ricardo Pedro Viñas y Jorge Fernando Viñas la suma de $ 8.000 cada uno y el saldo de $ 52.810 por partes iguales entre los tres socios, a saber: Fernando Viñas $ 17.603,34; Ricardo Pedro Viñas $ 17.603,33 y Jorge Fernando Viñas $ 17.603,33. De esta manera queda distribuida la utilidad neta total de $ 68.610. A continuación se resuelve por unanimidad incrementar el capital social hasta la suma de $ 100.000 es decir que se incrementa el capital en $ 82.000, aportado en la siguiente forma: Fernando Viñas: 2.600 cuotas de $ 10 c/una, integrando $ 17.603,34 de utilidades que le corresponden por el ejercicio al 31/7/73 y $ 8.396,66 de su cuenta particular a la misma fecha; Ricardo Pedro Viñas: 2.800 cuotas de $ 10 c/una, integrando $ 17.603,33 que le corresponden en concepto de utilidades al 31/7/73, $ 8.000 que le corresponde en concepto de sueldos por el mismo ejercicio y $ 2.396,67 del saldo de su cuenta particular a la misma fecha. Jorge Fernando Viña: 2.800 cuotas de $ 10 c/una integrando $ 17.603,33 que le corresponden en concepto al 31/7/73; $ 8.000 que le corresponden en concepto de sueldos por el mismo ejercicio y $ 2.396,67 del saldo de su cuenta particular a la misma fecha. No habiendo más asuntos que tratar, se levant ala sesión siendo las once horas. — Fernando Viñas. — R. Viñas. — F. Viñas. — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes resuelven modificar las cláusulas sexta y novena del contrato social, las que en lo sucesivo quedan redactadas en la siguiente forma: Cláusula sexta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, de las cuales, al señor Fernando Viñas, corresponden tres mil cuatrocientas cuotas o sea treinta y cuatro mil pesos; Jorge Fernando Viñas y Ricardo Pedro Viñas, tres mil trescientas cuotas cada uno, o sea la suma de treinta y tres mil pesos cada uno de ellos. — Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por utilidades que les corresponden por el ejercicio al treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres, sueldos y saldos de las cuentas particulares, de acuerdo al balance e inventario que firmado por las partes y por el contador público nacional don Mario Etchemendy se agrega a la presente y forma parte de este contrato. — Si el desenvolvimiento de la sociedad lo requiere los socios podrán por mayoría, aceptar nuevos socios e incrementar el capital. — Cláusula novena: Anualmente, el treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, que serán sometidos a consideración de los socios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas que resulte, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Cubierto el veinte por ciento indicado para el fondo de reserva legal se adjudicará el cinco por ciento a los socios en la misma proporción que se distribuyen las ganancias siendo soportadas las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman ante mí, en prueba de conformidad, doy fe. — Fernando Viñas. — R. Viñas. — F. Viñas. — Hay un sello. — Ante mí. Dora E. Salazar Egaña. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 1066 del Registro Nº 56 a mi cargo. — Para la Sociedad expedí este primer testimonio en cuatro fojas simples repuestas con un peso cada una por estampillas fiscales Nos. 3.672.692 al 3.672.695 todo lo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testimonio escritura número ciento sesenta y cuatro. — En Villa Martelli, jurisdicción del partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, comparecen los señores Fernando Viñas, argentino, casado de cincuenta y dos años de edad, comerciante, que posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cinco mil seiscientos trece; Ricardo Pedro Viñas, argentino, casado, de veinticinco años de edad, comerciante, que posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y dos; y Jorge Fernando Viñas, argentino, soltero, de veintiún años de edad, que posee Libreta de Enrolamiento número diez millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y uno, hijo de don Fernando Viñas y de doña María Nieves Fernández, todos domiciliados en la Capital Federal, en la calle Milier número cuatro mil seiscientos veintitrés, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan que concurren a este acto, en el carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "Viñas e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como lo acreditan con los siguientes antecedentes: a) Con la escritura de constitución de Sociedad, otorgada por los señores Fernando Viñas y Ricardo Pedro Viñas, juntamente con el señor José Roberto Ossandon, bajo la denominación de "Viñas y Ossandón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pasada ante mi, con fecha 18 de agosto de 1970, al folio 2247, de este mismo Registro a mi cargo, la que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el trece de noviembre de mil novecientos setenta, bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y dos, al folio veinticuatro, Libro sesenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Con la escritura de Cesión de cuotas y Modificación de la cláusula primera del contrato social, de fecha trece de marzo de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante mí al folio cuatrocientos nueve de este mismo Registro a mi cargo, por la cual el señor José Roberto Ossandon vendió, cedió y transfirió a favor del señor Jorge Fernando Viñas, las quinientas cuotas de capital, de diez pesos cada una, que el cedente tenía en la Sociedad, con efecto retroactivo al treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno, fecha en la cual, el cedente se había retirado de la Sociedad, modificándose en consecuencia la cláusula Primera, que se refiere a la denominación de la misma, la que a partir de esa fecha se llama: "VIÑAS E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de todo lo que se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y dos, bajo el número mil trescientos ochenta y tres, al folio cuatrocientos cincuenta y seis, Libro sesenta y uno, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando subsistentes las cláusulas no modificadas por dicha escritura, doy fe, c) Con la escritura de aumento de Capital y adecuación del contrato social, de fecha 21 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, pasada ante mi, al folio mil sesenta y seis de este mismo Registro a mi cargo, modificándose en consecuencia las cláusulas Sexta y Novena, la que en testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el registro respectivo. Y los comparecientes en el carácter invocado vienen por la presente a modificar el texto de la cláusula Tercera del contrato social la que en lo sucesivo queda redactada en la siguiente forma: Tercera: Su objeto principal es la compra y venta de metales. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender inmuebles y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, celebrar contratos de sociedades con empresas establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por el máximo de años. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Cen-

tral de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos, oficiales o particulares. tomar dinero en péstamo de particulares y realizar todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social y en general efectuar todos los actos jurídicos a que diere lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enumeración que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. Los comparecientes agregan que subsisten todas las demás cláusulas del contrato original no modificadas por la presente. Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman ante mí, en prueba de conformidad, doy fe. Fernando Viñas, Ricardo P. Viñas, J. Viñas. Hay un sello. Ante mí: Dora E. Salazar Egaña. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 403 del Registro Nº 56 a mi cargo. Para la Sociedad expedí este primer testimonio en dos sellos repuestos con dos pesos, en la máquina timbradora Nº 37, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Vicente López, con fecha 20|5|75, bajo el Nº 081.553, lo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Aclaratoria: "Viñas e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Escritura número: Cuarenta y siete. — En Villa Martelli, jurisdicción del partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 1976, ante mí, comparecen los señores Fernando Viñas, argentino, casado, de cincuenta y tres años de edad, comerciante, que posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.105.613; Ricardo Pedro Viñas, argentino, casado, de veintisiete años de edad, comerciante, que posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.148.262; y Jorge Fernando Viñas argentino, soltero, de veintitrés años de edad, que posee Libreta de Enrolamiento Nº 10.554.171, hijo de don Fernando Viñas y de doña María Nieves Fernández, todos domiciliados en la Capital Federal, en la calle Miller Nº 4623, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan que concurren a este acto en el carácter de únicos componentes de la Sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "Viñas e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como lo acreditan con los antecedentes relacionados en las escrituras de fechas 21 de agosto de 1974 y 23 de abril de 1975, pasadas ante mí, a los folios 1066, protocolo del año 1974 y 403, protocolo del año 1975, de este mismo Registro a mi cargo, y que se dan por reproducidos en este lugar, las que se encuentran en trámite de inscripción en el Registro respectivo. Y los comparecientes agregan: Primero: Que al otorgarse las citadas escrituras, por un error involuntario se consignó como texto de la cláusula tercera el siguiente: Tercera: Su objeto principal es la compra y venta de metales. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender inmuebles y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, celebrar contratos de sociedad con empresas establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por el máximo de años. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos, oficiales o particulares, tomar dinero en préstamo de particulares y realizar todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social y en general efectuar todos los actos jurídicos a que diere lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enumeración que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. Y Segundo: Que en el texto de dichas escrituras no se transcribió el balance general practicado al 31 de julio de 1973, correspondiente al ejercicio económico Nº 3 iniciado el 1º de agosto de 1972. Que en consecuencia por este acto proceden a. 1º: Modificar el texto de la cláusula tercera, la que en lo sucesivo queda redactada en la siguiente forma: Tercera: Su objeto es la compra y venta de metales. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender inmuebles y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, celebrar contratos de sociedad con empresas establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por el máximo de años. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos, oficiales o particulares, y realizar todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social y en general efectuar todos los actos jurídicos a que tiene lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. Y 2º: A protocolizar el citado balance general, que copiado literalmente, dice así. "Balance General al 31 de julio de 1973. Ejercicio económico Nº 3, iniciado el 1º|8|72. Activo, Disponibilidades: Caja, $ 875,72. Créditos: Deudores varios, $ 121.225,22. Documentos a cobrar. $ 659,03. Créditos diversos, $ 957,87; $ 122.843,12. Bienes de cambio: Mercaderías, $ 164.332,42. Bienes de uso: Maquinarias y Herramientas, $ 7.425.—. Muebles y Utiles, $ 2.488,80; $ 9.913,80. Menos: Amortizaciones acumuladas, $ 2.952,14; $ 6.916,66. Cargos diferidos: Gastos de organización, pesos 409.80. Total del activo, $ 295.422,72. Pasivo deudas: Proveedores, $ 76.049,92. Obligaciones a Pagar, $ 15.620,34. Cargas Sociales a Pagar, $ 31.278,20. Impuestos a Pagar, $ 2.222,68. Sueldos a Pagar, pesos 3.745,46. Cuentas particulares de socios: Fernando Viñas, $ 53.615,34. Ricardo Pedro Viñas, $ 11.117,54. Jorge Fernando Viñas, $ 10.604,19. $ 75 337 07; $ 205.253,67. Previsiones: Para despidos, $ 1.759,05. Total del pasivo. $ 207.012,72. Fernando Viñas, Ricardo Pedro Viñas, Jorge Fernando Viñas. Etchemendy, contador público nacional. Balance General al 31 de julio de 1973. Capital. Reservas y Resultados: Capital Social, $ 18.000.—. Reserva legal, $ 1.800.—. Utilidad del ejercicio, $ 68.610; 88.410.—. Total general: $ 295.422,02. Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas: Ventas netas, $ 534.181,73. Menos: Costo de ventas, 356.960,73. Ganancia bruta, $ 177.221.—. Menos: Sueldos y Jornales, $ 43.605,20. Cargas Sociales, $ 23.217,74. Impuestos, $ 4.526,11. Amortizaciones, $ 991,38. Gastos Generales, $ 25.133,86. Gastos financieros: Pagados, $ 26.933,74. Recuperados, $ 15.797,03; $ 11.136,71; $ 108.611.—. Ganancia neta del ejercicio, $ 68.610. Fernando Viñas, Ricardo Pedro Viñas Jorge Fernando Viñas. Etchemendy, contador público nacional. Tº 13, Fº 115 C.P.C.E.C.F. Es copia fiel, doy fe. Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman de conformidad, a la vez que me solicitan expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doy fe. Dora E. Salazar Egaña, escribana.

Buenos Aires, 23 de junio de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000.— e.29|10 Nº 696 v.29|10|76

Editorial Abaco de Rodolfo Depalma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado de fecha 30 de diciembre de 1975, Olga Esther Manfroni cede, vende y transfiere 250 cuotas de capital que tiene en EDITORIAL ABACO DE RODOLFO DEPALMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del Sr. Rodolfo Depalma, con efecto retroactivo al 26 de diciembre de 1975; y por documento privado de fecha 29 de abril de 1976, el Sr. Rodolfo Depalma cede, vende y transfiere 300 cuotas a favor del Sr. Edgardo Emilio Longhi, con efecto retroactivo al 16 de enero de 1976; doña Julia Luisa Núñez de Depalma cede, vende y transfiere 200 cuotas a favor del Sr. Edgardo Emilio Longhi, con efecto retroactivo al 16 de enero de 1976; socio Edgardo Emilio Longhi, argentino, casado, de 42 años de edad, comerciante, L. E. 4.120.671, domiciliado en Arenales 1422, 5º piso, Capital Federal. — La administración será ejercida por los socios señores Rodolfo Depalma y Edgardo Emilio Longhi, quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma individual. — Cierre del ejercicio: el 31 de enero de cada año. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Importación, exportación, compra y venta de papeles, cartones, cartulinas, tintas gráficas, maquinarias para impresiones, explotación del ramo editorial en todas sus materias, librería, comercialización de libros y revistas editados por ella o por terceros, inclusive por consignación o comisión; distribución, importación y exportación de libros y revistas. — b) Producción de impresos y envases de papel, con o sin agregado de otros materiales. — Para la realización del objeto social podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial. administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Enmendado: 26. Vale. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.29|10 Nº 21.574 v.29|10|76

Frucons

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 27 de setiembre de 1976, pasada ante el Escribano don Mario O. Maqueda, de Capital Federal, don Ricardo César Len, con C. I. Nº 6.417.118 de Policía Federal, soltero, nacido el 25 de julio de 1951, argentino, ingeniero civil, domiciliado en la calle Pasaje Niza 1724, Capital Federal; don Mario Simón Furman, con C. I. Nº 1.033.135 de Policía Federal, casado, nacido el 19 de setiembre de 1912, argentino, ingeniero agrónomo y doña Rosa Breitman de Furman, con D. N. I. Nº 3.450.006, casada, nacida el 14 de noviembre de 1915, arentina, ama de casa, ambos domiciliados en la calle Formosa 456, 3º piso, Capital Federal, constituyeron la sociedad "FRUCONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pasaje Niza 1724, Capital y con el objeto de operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y subdivisión de tierras para su urbanización, construcción de parques y jardines, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y relamentos sobre propiedad horizontal. — Compraventa fabricación y distribución de todos los materiales para la construcción. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El plazo de duración será de 99 años. — Capital social $ 300.000.— La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Ricardo César Len, del socio Mario Simón Furman y de la señora Rosa Breitman de Furman en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerente, ejerciendo la representacióin legal y cuyas firmas obligarán a la sociedad. El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires. 19 de octubre de 197. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.29|10 Nº 718 v.29|10|76

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JACOBO Dayan, nacido el 15 de octubre de 1944, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Billinghurst 1140, 4º piso, departamento A, Capital Federal, C. de Identidad Nº 5.013.634, de la Policía Federal y Carlota Beatriz Ambram de Dayan, nacida el 28 de octubre de 1950, casada, argentina, socióloga, domiciliada en Billinghurst 1140, 4º piso, departamento A, C. de Identidad número 6.289.664, de la Policía Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de agosto de 1975. — 3) Razón social: CIRCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Billinghurst 1140, 4º piso, departamento A, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realización de estudios de investigaciones de mercado, comercializaciones y consumos, desarrollo de productos y procesos; relevamientos de campos; procedimientos, desarrollo y análisis de informaciones periodísticas, radiales, publicitarias, de televisión, cinematográficas y editoriales; desarrollo, producción y análisis de técnicas de investigaciones de mercado y de comercialización; asesoramiento en técnicas y procedimientos de investigación de mercado y comercialización y toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con la investigación de mercado y técnicas de comercialización, como ser a título enunciativo: edición de publicaciones, realización de cursos y conferencias, etc. — 6) Plazo de duración: cinco años a partir del 1º de agosto de 1975. — 7) Capital social: pesos cincuenta mil dividido en cinco mil cuotas de pesos diez cada una. — 8) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Jacobo Dayan quien es designado gerente. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.29|10 Nº 966 v.29|10|76

Pro - Terram

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día

QUE SEGUN documento privado del 30 de julio de 1976, la sociedad Terran, S. R. L. cambió su denominación por la de "PRO-TERRAM S. R. L.". S|testado: S. R. L. Vale

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 700.— e.29|10 Nº 716 v.29|10|76

Confort San Carlos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AVISO. Atento lo dispuesto por el art. 10 del Decreto-Ley 19.550|72 modificado por Ley 21.357, se hace saber, por un día lo siguiente: Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 7 de octubre de 1975, el señor José Pedro Tepper cedió, vendió y transfirió a las señoras Elsa Salomé Fernández de Martínez y Mónica Inés Palermo de Tedesco, 33 cuotas de $a. 1.000 cada una que tenía y le correspondían en la firma "CONFORT SAN CARLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en las siguientes proporciones: a la señora Fernández de Martínez, 16 cuotas, precio $a. 8.000; a la señora Palermo de Tedesco: 17 cuotas, precio $ 8.500. En consecuencia, el capital social ha quedado suscrito e integrado de la siguiente manera: Elsa Salomé Fernández de Martínez: 83 cuotas de $a. 1.000 cada una; Mónica Inés Palermo de Tedesco; 17 cuotas de $a. 1.000 cada una, integradas en un 50 o|o, obligándose a integrar el resto dentro del plazo que fija la cláusula cuarta del contrato social. Asimismo, por contrato de fecha 14 de junio de 1976, se reforma la cláusula sexta del contrato social, en cuanto hace a la Administración de la sociedad, la cual será ejercida por las socias Elsa Salomé Fernández de Martínez y Mónica Inés Palermo de Tedesco en el carácter de Gerentes, cuyas firmas, indistintamente, obligan a la sociedad. Desempeñarán su función durante todo el plazo de duración de la sociedad, con todas las atribuciones enumeradas en el artículo sexto del contrato social.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.29|10 Nº 866 v.29|10|76

J. Hermida y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JULIO HUMBERTO Hermida, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, con L. E. Nº 4.062.409, químico, domiciliado en Fitz Roy Nº 1663, de la Cap. Fed.; María Josefa Fernández, española, de cuarenta años de edad, casada, con C. I. Nº 4.467.130, de la Pol. Fed., ama de casa, domiciliada en Fitz Roy 1663 de la Cap. Fed. Fecha de contrato social: 11 de noviembre de 1975. Razón social: "J. HERMIDA Y CIA, S.R.L.". Domicilio social: Domicilio legal en la calle Fitz Roy 1663, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales. Compra, venta, importación, exportación de máquinas industrializadoras del agua, representaciones, comisiones, y consignaciones. Industriales: La fabricación de equipos para tratamiento de agua. Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio. Capital social: Diez mil pesos Ley Nº 18.188. Organos de Administración: De la sociedad estará a cargo del señor Julio Humberto Hermida quien actuará en calidad de Gerente, la firma del mismo bajo el rubro social. Representación legal: Obliga la firma del Gerente. Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año. Enmendado. Josefa - Humberto. Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e.29|10 Nº 21.601 v.29|10|76

Tecmavi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Garicoche, con fecha 13 de agosto de 1976, se deja establecido: Que por escritura de fecha 27 de setiembre de 1974 se constituyó la sociedad "TECMAVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se modificó por escritura de fecha 11 de junio de 1975 ambas escrituras inscriptas en el Registro Público de Comercio. Que en las relacionadas escrituras el apellido del señor Marcelino Darío Justel se consignó por error como Juste, cuando en realidad es como se transcribe Marcelino Darío Justel. Raspado: se constituyó. Vale.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.29|10 Nº 21.910 v.29|10|76

Electromedicina Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 1976, entre Florencio Modesto Lairión, argentino, casado, de 40 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Zubiría Nº 367, Dto. "G", Capital Federal, con L. E. Nº 4.168.256; Florencio Luis Skoczdopole, argentino, casado, de 46 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 24 de Noviembre 623, Dto. 5º, Capital Federal, con L. E. Nº 4.036.564; Roque Luis Conti, argentino, casado, de 39 años de edad, domiciliado en la calle General Pirán sinúmero Burzaco, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, con D. N. I. Nº 4.859.339 y Juan Carlos Terzano, argentino, de profesión tornero, casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Talcahuano 1230, Florida, Provincia de Buenos Aires, con L. E. Nº 4.127.729, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y bajo las disposiciones que a continuación se detallan: Artículo 1º: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "ELECTROMEDICINA ARGENTINA S. R. L.", con domicilio en la calle Venezuela 3299, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Artículo 2º: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y reparación de aparatos que emplea la técnica médica de avanzada para estudios cardiovasculares, así como también la compra y venta y el alquiler de los referidos aparatos de sus partes y|o repuestos. Podrá formar parte de cualquier sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejerciendo los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentaciones de esas instituciones. Entre esos actos se incluyen la realización de todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales de cualquier clase de bancos, así también como de particulares, compañías o sociedades establecidas, todos ellos dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo o de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen, y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso: a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas, y toda clase de documentos que se exija, ya sea en carácter de girante, aceptante, endosante, o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos, otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de bancos, casa particulares y sociedades establecidas, dentro y fuera del país, toda clase de depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios. Presentar balances, hacer manifestación de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, cobrar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de cambio, pagarés, vales, giros, cheques certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimiento, dando o aceptando garantías personales o reales; aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, presentaciones y gestiones de negocios, gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invenciones, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que corresponda. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo 3º: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse ese plazo de diez años, cualquiera de los cuatro socios, podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo 9º. Asimismo, en esas oportunidades, podrá resolverse mediante el 3|4 del capital integrado, la disolución parcial o total de la sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato. — Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 100.000.— (pesos Ley 18.188) dividido en 1.000 cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Florencio Modesto Lairion, pesos (veintiséis mil quinientos Ley 18.188) 26.500.—; Florencio Luis Skoczdopole, pesos (veinticuatro mil quinientos Ley 18.188) $ 24.500; Roque Luis Conti, pesos (veinticuatro mil quinientos Ley 18.188) $ 24.500.— y Juan Carlos Terzano pesos (veinticuatro mil quinientos Ley 18.188) $ 24.500. — Estos aportes han sido realizados en efectivo e integrados en este acto de la siguiente manera por cada uno de los cuatro socios respectivamente: Sr. Florencio Modesto Lairión, $ 13.250.—; Sr. Florencio Luis Skoczdopole, $ 12.250.—; Sr. Roque Luis Conti, $ 12.250.—; y Sr. Juan Carlos Terzano, $ 12.250.—, totalizando pesos cincuenta mil ($ 50.000.—) y el 50 o|o restante se comprometen a integrarlo al cabo de dos años — Artículo 5º: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio Florencio Modesto Lairión y en caso de ausencia del nombrado ocupará el cargo de gerente el Sr. Roque Luis Conti, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del Gerente y de uno cualesquiera de los otros dos socios restantes para el libramiento de cheques o demás documentos sociales. — Artículo 6º: La firma social deberá destinarse únicamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Artículo 7º: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva que señala la Ley Nº 19.550 y un dos por ciento (2 o|o) para la reserva facultativa que eventualmente se resuelvan instituir. El resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Artículo 8º: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo 9º: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira deberá anunciarlo a los restantes socios por telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios restantes, privilegio y prioridad en adquirir las cuotas del renunciante, o cedente por el mismo precio ofertado, al anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios restantes quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retirara, así como también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales iguales y consecutivas que no devengará interés alguno. — Artículo 10. Para el caso de muerte o interdicción en el artículo 8º y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto, no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas en lo que terminen por señalar árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo 12. — Artículo 11: En caso de liquidación voluntaria y forzosa, se nombrará un liquidador, nombrado por la mayoría de capital a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo 12: En cualquier momento y siempre que se decida con la unanimidad de los votos, la sociedad podrá transformarse en anónima. Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes, que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los árbitros nombrarán a otro arbitrador único, para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte arbitraje, pagará a cada uno de los que lo acepten una multa equivalente al 10 o|o del capital del socio o socios conformes. Será pasible aquel que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan no podrá iniciarse ninguna acción judicial. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose a la Dra. Marta Graciela Sasuli, para que proceda a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Siguen firmas.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 18.800.— e.29|10 Nº 976 v.29|10|76

Nico Metales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Nicolás Antonio Felici, de 30 años de edad, casado, italiano, comerciante, domiciliado en la Avda. Juan B. Justo 3367, piso 3º, departamento 10, Capital Federal, C.I. Nº 6.250.180, y Alicia Noemí García de Felici, de 25 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la Avda. Juan B. Justo 3367, piso 3º, departamento 10, Capital Federal, L.C. Nº 6.702.023. — 2º) Fecha instrumento constitución: 7 de setiembre de 1976. — 3º) Razón social o denominación: "NICO METALES", S.R.L. — 4º) Domicilio social: Avda. Juan B. Justo 3367, piso 3º, departamento 10 Capital Federal. — 5º) Objeto social: a) Industriales: Producción de soldadura de estaño; b) Comerciales: Compra, venta importación y exportación de materiales, repuestos y accesorios sanitarios. — 6º) Plazo de duración: Diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Capital social pesos 200.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 100 cada una. — 8º) Composición Organo Administración y Fiscalización: señores Nicolás Antonio Felici y Alicia Noemía García de Felici, administradores y gerentes; durarán en los cargos el plazo de duración de la sociedad. — 9º) Organización representación legal: señores Nicolás Antonio Felici y Alicia Noemí García de Felici, cuyas firmas, individualmente, precedidas del sello, obligan a la sociedad. — 10) Fecha cierre ejercicio 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.29|10 Nº 892 v.29|10|76

Carisma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 22 de julio de 1976, otorgada ante el escribano Federico E. Ramos, titular del Registro 519, de la Capital Federal, se constituyó la sociedad "CARISMA" S.R.L. — Socios constituyentes: Rafael Alfredo Aragón, argentino, de 27 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana Inés Pietra, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.037.499, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 853, 1er. piso, Capital, y don Carlos Luis Martínez, argentino, de 38 años, empleado, casado en primeras nupcias con Susana Celia Ruibal, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.256.011, domiciliado en Muñiz 336, 4º piso, Capital. — Domicilio de la sociedad: Avellaneda Nº 777, piso 1º, Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: producción o promoción de espectáculos artísticos, cinematográficos, teatrales, televisivos y radiales, mediante la contratación o subcontratación de artistas o elencos artísticos, adquirir derechos vinculados a esa actividad y realizar cualquier otro contrato relacionado con la producción y promoción de espectáculos artísticos, cinematográficos, teatrales, televisivos o radiales no prohibidos por las leyes, ejercer representaciones artísticas y gestiones de negocios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean contrarios a derecho. — Plazo de duración: Veinte años, a contar desde el día primero de setiembre de 1975, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del contrato. — Capital social: $ 50.000, dividido en cincuenta cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración y representación: Estará a cargo de un gerente, socio o no, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y tendrá el uso de la firma social. El gerente será designado y podrá ser removido por acuerdo unánime de los socios. — Se designa gerente de la sociedad, por tiempo indeterminado, a Héctor Rolando Rolandelli, Libreta de Enrolamiento Nº 6.183.307, quien desempeñará su cargo con la amplitud de facultades que resultan del contrato. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500.— e.29|10 Nº 873 v.29|10|76

Sialnor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EDICTO CONFORME Ley 21.357. — Escritura número 259. — Folio 752. Registro número 157. Titular: doctor Norberto Rafael Benseñor. Otorgamiento: Avellaneda, 5 de agosto de 1976. — Comparecientes: Rosario Alberto Prestifilippo, Luis Karpenkopf y Luis Amadeo Rozadas, únicos integrantes de SIALNOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Modificaciones: Aumentan el capital social de la entidad al total de trescientos mil pesos mediante la capitalización de utilidades líquidas y realizadas existentes en las cuentas particulares de los socios por un total de $ 270.030. — Adecuación del contrato: Domicilio social: Tarija 3421. Objeto social: la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de productos químicos tanto a granel como envasados. — Plazo de duración: Prorrogado por 10 años a contar del 3 de mayo de 1976. — Capital social: pesos 300.000 dividido en seis mil cuotas de 50 pesos cada una aportadas e integradas por partes iguales por todos los socios a razón de 2.000 cuotas cada uno o sea cien mil pesos de capital. — Administración y representación: a cargo de los socios, quienes quedan investidos de la calidad de gerentes y obligan a la entidad con la firma indistinta de cualquiera de ellos. — Ejercicio: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.29|10 Nº 1.032 v.29|10|76

Abastecedora Integral

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 250, de fecha 3 de setiembre de 1976, pasada al folio 672 del Registro del escribano José Luis Quinos, quedó constituida la sociedad que se denomina ABASTECEDORA INTEGRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Coronel Cárdenas 2364, Capital Federal, con una duración de 30 años, a contar de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, por los señores Julio Adalberto Salgado, casado, argentino, de 32 años de edad, comerciante, con D. N. I. 7.742.172, domiciliado en la calle 30 de Agosto número 154, La Tablada; Felipe Alberto González, casado, argentino, de 27 años de edad, comerciante, con L. E. 7.851.363, domiciliado en Avda. Derqui 5227; Carlos Alberto Iannone, casado, argentino, de 42 años de edad, comerciante, con L. E. 4.128.555; Eduardo Emio Pezzini, casado, argentino, de 37 años de edad, comerciante, con L. E. 4.270.304, domiciliado en Bucarelli 2165, piso 3º, Dpto. A, y Horacio Osvaldo Botti, casado, argentino, de 36 años de edad, comerciante, con L. E. Nº 4.357.724, domiciliado en Bucarelli 2051, piso 2º, A., para dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de carnes rojas y blancas, de cualquier origen y en cualquiera de sus formas, menudencias, achuras y demás productos y subproductos, faenados incluso bajo el ritual "Kasher"; compra de hacienda vacuna, ovina, caprina, porcina y otras, en pie, para su faenamiento en establecimientos propios, arrendados o de terceros para su posterior venta. El capital social quedó fijado en la suma de $ 2.000.000. La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los señores Julio Adalberto Salgado, Eduardo Emio Pezzini y Horacio Osvaldo Botti, en forma indistinta, quienes revisten el carácter de gerentes. — El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Gerentes, dirección: plazo social.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.260.— e.29|10 Nº 1.062 v.29|10|76

Kugar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO PRIVADO de fecha 16 de setiembre de 1976 los componentes de la sociedad KUGAR S. R. L., resuelven Aumentar el capital social de la suma de $ 40.000 a la suma de $ 940.000 modificando la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social queda fijado en la suma de novecientos cuarenta mil pesos, dividido en noventa y cuatro mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales e integradas con el giro de los negocios sociales, que se determinan en el balance practicado el efecto, cuyos valores responden a facturas y demás documentos que determinan sus costos, conforme lo prescriben los artículos 51, 149, y 150 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700.— e.29|10 Nº 21.565 v.29|10|76

Turismo Luro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DON JUAN José Carmona, Juan Luis Lafuente y don Mario Nicolás Gangitano, en su carácter de únicos socios integrantes de "TURISMO LURO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) 11 de agosto de 1976. — 3) Aumentar el capital de $ 120.000 a $ 450.000. Dicho aumento de $ 330.000 es suscripto por los socios en partes iguales, integrado totalmente en dinero en efectivo. — Sellado: 11, vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.100.— e.29|10 Nº 913 v.29|10|76

Jorge O. Olivieri Maresca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) LUIS FRANCISCO Bordón, argentino, 22 años, soltero, comerciante domiciliado Buenos Aires 639, Posadas, Misiones, D. N. I. 11.519.676; Jorge Oscar de la Torre, argentino, 30 años, divorciado, profesor, domiciliado Santo Pipó, Misiones, L. E. 5.673.850; Carlos Alberto López, argentino, 31 años, divorciado, constructor, domiciliado en Independencia 844, Capital Federal, L. E. 4.519.692, y Jorge Osvaldo Olivieri Maresca, 32 años, soltero, comerciante, domiciliado Puerto Rico, Misiones, L. E. 4.423.962. — 2) 1º de octubre de 1976. — 3) "JORGE O. OLIVIERI MARESCA, S. R. L.". — 4) Roque Sáenz Peña 868, piso 5º, Buenos Aires. — 5) Por sí o asociada con terceros la comercialización e industrialización de hacienda, carnes, productos y subproductos agrícola-ganaderos, que podrán comprar, vender, recibir en consignación, faenar, enfriar, depositar, distribuir, importar y exportar. — 6) 10 años de la fecha de la inscripción del contrato en el Juzgado Nacional en lo Comercial del Registro. — 7) $ 2.000.000. — 8) La representación legal, la firma social, a cargo del socio designado gerente don Jorge Olivieri Maresca. — 9) 31 de diciembre. — S|R.: Tatiana — y la firma: Valen. — E|L.: enfriar: Vale.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.29|10 Nº 1.073 v.29|10|76

Esmeralda 459

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Bruno Iannice, italiano, soltero, de cuarenta y dos años de edad, nacido el primero de julio de mil novecientos treinta y cuatro, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos diecisiete, de Policía Federal, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear novecientos ochenta y cinco, piso noveno, departamento "B", de Capital Federal y la señorita Marta Alicia Blejer, argentina, soltera, de treinta y dos años de edad, nacida el diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, con cédula de identidad número cinco millones trescientos setenta y tres mil ochocientos veinticuatro, de Policía Federal, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear novecientos ochenta y siete, piso noveno, departamento "B", de Capital Federal. — Por documento privado de fecha 29 de abril de 1976, se constituyó la sociedad "ESMERALDA 459 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: la fabricación por cuenta propia o de terceros de discos musicales, cintas grabadas y cualquier otro material discográfico inventado o por inventarse, venta al por mayor y al público minorista de material discográfico en general, cintas grabadas y vírgenes, púas, estuches plásticos y otros anexos; tocadiscos, combinados y cualquier otro reproductor de sonido; libros y revistas de cualquier tipo; artículos de adorno como posters y láminas; importación y exportación de los artículos antes mencionados. — Domicilio social: En Capital Federal actualmente en la calle Esmeralda cuatrocientos cincuenta y nueve. — Capital social: es de $ 100.000. La dirección, administración y representación y uso de la firma social la tendrá el señor Bruno Iannice con el cargo de gerente, quien también podrá absolver posiciones ante los Tribunales de todo el país. Asimismo, el gerente podrá comprar, vender, permutar y aceptar en pago bienes inmuebles, celebrar contratos de arrendamiento como locadora y locataria, constituir, aceptar, transferir y enajenar prendas, hipotecas y todo otro derecho real, transigir, comprometer en arreglos, conferir poderes generales y comerciales y especiales, para asuntos judiciales, administrativos y comerciales con todas las facultades y revocarlos y todo acto que comprometa los intereses sociales. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600 — e.29|10 Nº 1.029 v.29|10|76

Publicidad & Propaganda Manusakis y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis, se reúnen los Sres. Manuel Manusakis, C.I. 6.692.554, P. F., griego, divorciado, de 29 años de edad, domiciliado en Córdoba 3621, piso 9, Dto. "K", Capital, de profesión comerciante, y Spiridon Manusakis, C.I. número 6.692.326, P.F., griego, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en Córdoba 3621, piso 9 dto. "K", Capital, de profesión comerciante, y convienen en constituir la sociedad cuya denominación será: "PUBLICIDAD & PROPAGANDA MANUSAKIS Y CIA, S.R.L.", con domicilio en Triunvirato 4435, piso 1º, Dto. 31, Capital. Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta representaciones, mandatos, comisiones, de espacios publicitarios y|o de propaganda, en radios diarios, revistas, nacionales y|o extranjeras, y televisión. — Industriales: Producción, fabricación, transformación elaboración o distribución de productos de publicidad y|o propaganda, ya sean los mismos impresos y|o bajo o sobre relieve en productos elaborados y|o a elaborar e. tales como almanaques llaveros, agendas, encendedores, etc. El plazo de duración será de 20 años a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de cien mil, divididos en diez cuotas de pesos diez cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Manuel Manusakis ocho mil cuotas y Spiridon Manusakis dos mil cuotas. — La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Manuel Manusakis quien revistirá el carácter de gerente y cuya firma bajo sello, obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. El día 31 de julio de cada año, se confeccionará un balance general, inventario y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.29|10 Nº 21.566 v.29|10|76

Agrolitoral

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

GUILLERMO Ernesto Busch, argentino, casado; domicilio: Washington setecientos ochenta y ocho, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, nacido el cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete, libreta de enrolamiento número siete millones seiscientos mil novecientos setenta y dos, de profesión ingeniero agrónomo y Donaldo Alejandro Mac Guillivray, argentino, casado; domicilio: Paraná mil ciento doce, Capital Federal, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil ochenta y uno, de profesión ingeniero agrónomo. Socios. — AGROLITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha del instrumento de constitución: diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis. — Domicilio: Paraná mil ciento doce, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades comerciales: efectuar asesoramientos y administraciones y explotaciones agropecuarias. Comprar y vender, importar y exportar, ejerciendo mandatos, representaciones y realizar toda clase operaciones comerciales vinculadas a semovientes, a maquinarias agrícolas, arados, rastras, sembradoras, cosechadoras, silos, controles de aireación y temperatura, tractores, generadores, chimangos, cints, acoplados, tanques, semillas, herbicidas, fertilizante, granos, alambres, postes, tranqueras, ordeñadoras, tinglados y todo tipo de mercaderías vinculadas a la actividad agrícola-ganadera. — Industrial: Diseñar, fabricar, reformar y transformar los artículos y productos a que se refiere el inciso anterior, instalar o adquirir fábricas o establecimientos productores de los mismos. Para el cumplimiento de estos fines podrá comprar, asociarse o relacionarse con otras sociedades comerciales de cualquier tipo, adquirir o vender fondos de comercio, establecimientos fabriles y comerciales, efectuar operaciones crediticias y financieras con o sin fondos de terceros, préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria, adquirir y vender, obtener y registrar patentes de invención, marcas de fábrica y designaciones comerciales y en general celebrar todos los actos jurídicos y contratos que directa o indirectamente favorezcan su desarrollo, pues las enunciaciones que anteceden son sólo ejemplificativas y no limitativas. — La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil representados en dos mil cuotas de cien pesos cada una. — La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y firma social, uno cualquiera de ellos en forma indistinta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Anualmente el día treinta de junio se practicará un inventario y balance general.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000.— e.29|10 Nº 1.005 v.29|10|76

Mosaicos Quadri

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, interinamente a cargo, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIO CEDENTE: Alfredo Ricardo Fruhwirth, argentino, casado, domiciliado en Díaz Vélez mil setenta y ocho, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, treinta y siete años, Libreta de Enrolamiento 4.560.361. Socios adquirentes: Martín Enrique Quadri, argentino, casado, domiciliado en Angel Gallardo 150, Capital Federal, 47 años, C.I.P.F. 2.758.532, industrial; Alfredo Indalecio Quadri, argentino, casado, 40 años, domiciliado en Melián 2743, Capital Federal, C.I.P.F. 4.270.404, industrial. — Fecha de contrato de cesión de cuotas: 23 de agosto de 1976. — Razón social: MOSAICOS QUADRI S.R.L. — Importe de la cesión: $ 60.000. — Organización de la representación legal: La administración estará a cargo de los dos socios en carácter de gerentes, y cuyas firmas conjuntas de a dos, obligan a la sociedad. — Presta conformidad a la cesión: La Sra. Inés Filomena Colman de Fruhwirth, esposa del cedente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300.— e.29|10 Nº 1.121 v.29|10|76

La Exposición

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado de fecha 1º de octubre de 1976, el socio Manuel Grela, cede y transfiere al señor Jesús Antonio Rocha (10.000) diez mil cuotas capitales por la suma de seiscientos mil pesos, de las veinte mil cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad "LA EXPOSICION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", transfiriéndole de esta manera al adquirente los derechos y obligaciones por las cuotas que cede. — A raíz de la presente cesión los socios de la mencionada sociedad señores: Manuel Grela, Anacleto Blanco, Julio Carlos Marcos, Oscar Seibane y Jesús Antonio Rocha resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social que en lo sucesivo quedará redactada en la forma siguiente: Cláusula Quinta: El capital social lo constituye la suma de ($ 500.000) quinientos mil pesos, dividido en (50.000) cincuenta mil cuotas de ($ 10) diez pesos cada una, estando totalmente integrado. — El capital es aportado por partes iguales entre los cinco socios señores Grela, Blanco, Marcos, Seibane y Rocha, correspondiendo en consecuencia a cada uno de ellos (10.000) diez mil cuotas, por un valor de ($ 100.000) cien mil pesos. Cesionario, español, 53 años, casado, C. I. 2.183.141, Cabildo 1478, Capital.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800 e.29|10 Nº 1.146 v.29|10|76

Medea

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) VICTORIO CELIO Obit, argentino, casado, L.E. Nº 5.579.699, de 44 años de edad, industrial, domiciliado en la calle Libertad 802, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Ada María Arcángela Di-Luzio, italiana, casada, C.I. Nº 4.558.490, de la Policía Federal, de 39 años de edad, comerciante, domiciliado en Diagonal Salta 930 Martínez, Provincia de Buenos Aires. — 2) 12 de julio de 1976. — 3) "MEDEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Uruguay 469, 4º piso, de la Capital Federal. — 5) Será fabricar artículos de plástico y perfiles para la industria de la refrigeración, pudiendo actuar en estas etapas también como importadores o exportadores de estos productos. — 6) Será de diez años a partir del 1º de julio de 1976. — 7) Es de $ 100.000 (pesos cien mil), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Victorio Celio Obit, tres mil (3.000) cuotas, o sea pesos treinta mil ($ 30.000), y la señora Ada María Arcángela Di-Luzio siete mil (7.000) cuotas, o sea pesos setenta mil ($ 70.000). Este capital se encuentra totalmente integrado en mercaderías, conforme al balance general que firmado por los socios se adjunta como parte integrante de este contrato, cuyos valores y costos surgen de las boletas de compra que obran en poder de la sociedad. — 8. La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán en el carácter de gerentes. — 9) Para obligar a la sociedad será necesaria la firma de uno de los socios cualquiera; quien lo hará seguido del nombre de la sociedad, con aditamiento S.R.L. Salvo para el caso de la firma de cheques contra fondos que tenga la sociedad en las distintas instituciones bancarias y para la firma de pagarés que signifiquen compromiso para la sociedad, donde será obligatorio que firmen los dos socios conjuntamente. — Anualmente, el 30 de junio de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — "12". Vale.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400 e.29|10 Nº 1.086 v.29|10|76

Kalender

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Scrifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: NANCY Elvirita Rodríguez de Pérez Piñeyrua, de 31 años de edad, casada en primeras nupcias, uruguaya, comerciante, calle Charcas 2761, 3º A, Capital Federal, C. I. Nº 92006857, P. F., y Juan Carlos Pensado, de 22 años de edad, soltero, uruguayo, comerciante, calle Charcas 2761, 3º A, de Capital Federal, C. I. Nº 1.271.471, Policía de Montevideo, República Oriental del Uruguay; concurre el señor Jorge Pérez Piñeyrua en su representación, que lo acredita con el testimonio de escritura pública de poder especial que adjunta al contrato, con domicilio en Charcas 2761, 3º piso A de Capital Federal. — 2. — Fecha de Instrumento de Constitución: 31 de marzo de 1976. — 3. — La Razón Social o la Denominación: "KALENDER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. — Domicilio Social: Libertad 424, piso 2º, Oficina Nº 27, de esta Capital. — 5. — Objeto Social: La selección y contratación de personal, ya sean obreros, empleados o profesionales a fin de proporcionar sus trabajos a terceros. — 6. — Plazo de Duración: 30 (treinta) años a partir de la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital Social. $ 100.000. — 8. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: A cargo de ambos socios, quedando designados como gerentes. — 9. — Organización de la Representación Legal: Ejercida en forma indistinta, con uso de la firma en forma indistinta. — 10. — Fecha del Cierre del Ejercicio: Día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600 e.29|10 Nº 1.129 v.29|10|76

Telmes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, los señores don César Pascual Stella, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintidós mil doscientos dieciséis, con domicilio en Nazarre 6136, de la Capital Federal, y don Felipe Maugeri, de nacionalidad italiano, de estado civil casado, de profesión comerciante, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho, expedida por la Policía Federal, convienen celebrar el presente sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El señor César Pascual Stella, cede, vende y transfiere las cuatro mil cuotas de diez (10) pesos cada una que le corresponden en la sociedad "TELMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fuera constituida por contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, bajo el número ciento cuarenta y nueve al folio ciento diecinueve del libro setenta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al señor Felipe Maugeri, quien las acepta, quedando colocado en el mismo lugar y grado de prelación que le correspondía al cedente. — Segunda: El señor Stella, quien recibe el importe en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad, de la que se declara desligado por completo y otorga a la misma y al contratante carta de pago y remisión definitiva. — Tercera: A los efectos del cumplimiento del artículo ciento cincuenta y dos de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y la cláusula "quinta" del contrato social de la sociedad cuyas cuotas se ceden, el señor Osvaldo Luis Stella, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos veintisiete, con domicilio en Avda. del Trabajo Nº 2580, departamento 9º, y en su calidad de socio de la mencionada sociedad de responsabilidad limitada, presente en este acto, presta conformidad a la cesión de cuota pactada y renuncia expresamente al derecho de opción que podría corresponderle. — Cuarta: Presente en este acto la señora Elsa Savini de Stella, esposa del cedente, a los efectos que pudieran corresponder, presta su consentimiento a la cesión instrumentada. — Quinta: Todos los aquí firmantes, confieren poder especial a los señores Manuel Iglesias Pérez y Eduardo Luis Palombo para que en forma conjunta e indistinta realicen los trámites conducentes a la inscripción de la cesión de cuotas en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar "ut supra" indicado, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800 e.29|10 Nº 1.186 v.29|10|76

Car - Meg

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 1206, de fecha 12|12 de 1976, se constituyó la sociedad "CAR-MEG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Uruguay Nº 390, piso 8º, departamento "F", Capital Federal. — La duración será de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto: Compraventa, distribución, fabricación, importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones de toda clase de artículos, productos, materias primas y manufacturas relacionados al ramo de carpintería mecánica, afines y similares. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — El capital se fija en la suma de pesos cincuenta mil. — La administración estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, en forma conjunta, separada, alternada y|o indistintamente, cualquiera de ellos, pudiendo en tal forma representar a la sociedad en todas sus actividades o negocios sin limitación de facultades, excepto para comprometer a la firma social, en garantías, fianzas y operaciones ajenas a los fines sociales, lo que le está terminantemente prohibido. — Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de alguno de los socios. — Socios: Mario Della Penna, italiano, casado, comerciante, 27 años de edad, C.I. Nº 5.507.215 Pol. Fed., domiciliado en Pichincha Nº 925, Villa Adelina (Pcia. de Buenos Aires), y Carlos Alberto Carabetta, argentino, casado, comerciante 31 años, L.E. Nº 4.603.276 domiciliado en la calle Luis Pereyra Nº 2192, Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400 e.29|10 Nº 1.184 v.29|10|76

Maxi - Filt Universal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 7 de julio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, Fº 764, Nº 239, del Registro 198 de la Capital; Teodoro Capra, italiano, casado con Teresa Piccoli, presente al acto, nacido el 23 de diciembre de 1918, C. I. Nº 513.141 de la Pcia. de Bs. As., industrial, domiciliado en Bogotá 3219, Capital y Aldo Capra, italiano, casado con Margarita Metitieri, presente al acto, nacido el 23 de diciembre de 1920, con C. I. de la Pcia. de Bs. As. Nº 513.115, industrial, con igual domicilio, vendieron y cedieron a Carlos Alberto Menéndez, argentino, casado con María del Carmen Sáenz, nacido el 9 de octubre de 1936, L. E. Nº 5.612.535, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 357 de Caseros, Pcia. de Bs. As. y a Oscar Bassino, italiano, casado con Josefina María Varetto, nacido el 8 de febrero de 1933, con C. I. número 4.468.266, director de fábrica, domiciliado en Ezpeleta 516 de Martínez, Pcia. de Bs. As., los derechos y acciones sobre la totalidad de las cuotas que tenían en la sociedad MAXI-FILT UNIVERSAL, S. R. L., valor de cinco mil pesos, por partes iguales, y por el precio total de cinco mil pesos, modificando a continuación el artículo 5º del contrato social en el sentido que la administración está a cargo de los socios, quienes tienen la representación legal en su carácter de gerentes, y el uso de la firma social será ejercido por ellos en forma conjunta.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.29|10 Nº 1.204 v.29|10|76

Friosud

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 12 de agosto de 1976, pasada ante el escribano Vicente López, Carlos A. Almeyra Casares al folio 869 del Registro 60 a su cargo, los señores: Angel Abelardo Ríos, argentino, soltero, nacido el 11 de agosto de 1929, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, 1.139.755, domiciliado en Italia 141, departamento 5, de Avellaneda, y don Italo Argentino Fahler, argentino, casado, nacido el 20 de setiembre de 1931, libreta de enrolamiento número 4.076.271, domiciliado en Pueyrredón 1262 de Banfield, ambos comerciantes, cedieron a Amado Giménez, argentino, casado, nacido el 9 de marzo de 1916, libreta de enrolamiento 1.314.991, domiciliado en Madariaga y Bustamante de Lanús; Calixto Marucco argentino, casado, nacido el 5 de setiembre de 1921, libreta de enrolamiento 1.993.679, domiciliado en San Lorenzo 1170, de Lanús Este; Raúl Ernesto Thomas, argentino, casado, nacido el 25 de marzo de 1921, libreta de enrolamiento 1.981.921, domiciliado en Victorica 94 de Bernal Oeste, y a Osvaldo De Palma, argentino, casado, nacido el 24 de setiembre de 1933, cédula de identidad, Policía Federal 3.362.844, domiciliado en General Hornos 159 de Sarandí, todos de la Provincia de Buenos Aires, comerciantes, las quinientas cuotas capital que cada uno de los dos primeros tenían en la sociedad Friosud S. R. L., valor nominal diez pesos cada cuota, habiéndolas adquirido los cuatro últimos a razón de doscientas cincuenta cuotas cada uno de ellos en la suma total por las mil cuotas de diez mil pesos. Por el mismo instrumento, los socios modificaron la cláusula quinta del contrato social confiriendo la administración de la sociedad a cargo de los socios Ernesto Thomas, Calixto Marucco y Osvaldo De Palma, quienes desempeñarán las funciones de socios gerentes, requiriéndose para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes, debiendo para obligar a la sociedad preceder sus firmas personales con la denominación de la sociedad "FRIOSUD S. R. L." las que podrán ser puestas manuscrita, impresa mecanográficamente, mediante sello u otra cualesquiera forma de impresión. La representación de la sociedad ante los ministerios nacionales y provinciales y autoridades administrativas en general, municipales, de la Dirección General Impositiva, Segba, Entel, Encotel, Compañía Italo Argentina de Electricidad. Gas del Estado, y reparticiones públicas en general, al igual que el endoso de cheques para su depósito en cuentas corrientes de la sociedad, será desempeñada en forma individual por uno cualesquiera de los socios gerentes en forma alternada e indistinta, con el sello de la sociedad.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.29|10 Nº 1.160 v.29|10|76

Antigua Tasca de Cuchilleros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los once días del mes de agosto de 1976, entre los Sres. Federico Julián Freysselinard, argentino, nacido el 5 de marzo de 1931, arquitecto, casado con María Luisa Delgado, domiciliado en Castex 3513, piso 10, Dto. "A", Cédula de Identidad Nº 5.549.493, de la Policía Federal, y Héctor Bruzzoni, argentino, nacido el 20 de enero de 1926, arquitecto, casado con Martha Blanca Gil, domiciliado en Arenales 1216, pta. baja Acassuso, Pcia. de Buenos Aires, por una parte, llamados en adelante los cedentes y por la otra parte: Jorge Eduardo Jiménez Marcos, Céd. Identidad 4.743.455, Policía Federal, argentino, domiciliado en Cochabamba 638, Dto. A, casado con María del Carmen Polidoro, nacido el 12 de agosto de 1940, en adelante denominado el Cesionario, convienen lo siguiente: Primero: Los firmantes, junto con los Sres. María Elena Gandolla de Czertok y Marcelo Aguilera, tienen constituída una sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la denominación de "ANTIGUA TASCA DE CUCHILLEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a cuyo contrato social fuera inscripto, en el Registro Público de Comercio, el 7 de julio de 1975 bajo el Nº 1.084, el Fº 200, Lº 70 de Soc. de Resp. Ltda., habiéndose suscripto el contrato con fecha 10 de diciembre de 1974 y declarándose en su acto constitutivo que las operaciones de la sociedad se retrotraen al 1º de junio de 1974. — Segundo: Por el presente, los cedentes mencionados ceden y transfieren al cesionario, los derechos y acciones derivados de su participación en la aludida sociedad, consistentes en las cuotas sociales que les corresponden: a Federico J. Freysselinard la cantidad de dos mil doscientas noventa cuotas (2.290) de diez pesos cada una y a Héctor Bruzzoni, la cantidad de dos mil doscientos noventa (2.290) cuotas también de diez pesos, cada una, representando en consecuencia ellas la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos pesos. — Tercero: El precio de la presente cesión se determina de común acuerdo en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000) importe que los cedentes reciben del Cesionario, en dinero efectivo y a su entera conformidad, otorgándole por dicha suma carta de pago en forma mediante la suscripción del presente. — Cuarto: Las Sras. María Luisa Delgado de Freysselinard, y Martha Blanca Gil de Bruzzoni prestan expresa conformidad y aceptación de la operación de cesión que se concreta por el presente, por intermedio de la venia que, por escrituras Nº 1824|5 pasada al Folio 3317|18 del Registro a cargo del Escribano Augusto J. Galdós, adscripto del Registro Nº 255 de esta Capital Federal otorgaran, autorizando al Dr. Horacio Clemente Castagnet a suscribir el presente en su nombre y

a tales fines. — En prueba de conformidad y aceptación y previa lectura y ratificación, firman tres ejemplares del presente, en el lugar y fecha indicados más arriba. — Firmas ilegibles. — Firma certificada en sello de Actuación Notarial Nº A 017629365. Conste. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1976. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro 355 de Capital Federal. Certifico: Que en la (s) firma que antecede (n), ha (n) ha sido puesta (s) en mi presencia por.... Texto ilegible. — de mi conocimiento personal, doy fe. 2º El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta (s) número (s) 359|60|61|2, del Libro número dos.

Augusto J. Galdós, escribano

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.700 e.29|10 Nº 1.180 v.29|10|76

Minuit

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha 15 de julio de 1976, se celebró un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre Aldo Norberto Castagna, argentino, de 34 años de edad, soltero, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.384.462, domiciliado en la calle Gelly y Obes número 2247, primer piso "A", Capital Federal y Aldo Divinsky, argentino, de 35 años de edad, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.870.930, domiciliado en la calle José Bonifacio número 1927, primer piso "B", de la Capital Federal, que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y las siguientes cláusulas: Denominación y domicilio: La sociedad girará en esta ciudad, bajo la denominación de "MINUIT, S. R. L.", teniendo su sede en la calle José Bonifacio Nº 1927, primer piso "B". Duración: El plazo de vigencia del presente contrato es de diez años contados a partir de la fecha del presente contrato. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta y fabricación de artículos de lencería, corsetería, mantelería y blanco, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen directamente con su objeto. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: El capital social está constituido por la suma de cien mil pesos, dividido en mil cuotas de $ 100.— cada una, valor nominal. — Suscripción e integración del capital: El capital se suscribe en este acto de la siguiente forma: Aldo Norberto Castagna, 500 cuotas o sea $ 50.000 y Aldo Divinsky, 500 cuotas o sea $ 50.000. Los socios integran en dinero efectivo, en este acto, el 50 % del capital suscripto, comprometiéndose a integrar el 50 % restante, en un plazo no mayor de 2 años a contar del día de la fecha. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Aldo Norberto Castagna y Aldo Divinsky, quienes revestirán el carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por ambos socios, quienes deberán firmar con la aclaración de "Minuit, S. R. L." Socio Gerente. — Ejercicio social y balance: El ejercicio comercial concluirá el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.29|10 Nº 1.190 v.29|10|76

Instituto de Especialidades Avícolas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 10|6|1976 atento el vencimiento de su contrato resolvió formalizar un nuevo contrato en su carácter de continuadora de la sociedad anterior. — I) Oscar Emilio Lara, argentino, casado, comerciante, de 53 años, C.I. 2.133.435, domiciliado en Congreso 55, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, y Ernesto José Swinyard, argentino, casado, comerciante de 4- años, C. I. 4.505.592, domiciliado en Rivadavia 6155, 5º, Capital Federal. — III) INSTITUTO DE ESPECIALIDADES AVICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Rivadavia 6155, 5º, Capital Federal. — V) Explotación de un laboratorio de productos veterinarios así como la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas y elementos relacionados con la explotación del mencionado laboratorio. — VI) 10 años a partir del 1º de enero de 1976. — VII) $ 500.000. — VIII) Ambos socios con uso de firma en forma conjunta. — IX) 31 de diciembre. — Y por documento privado de fecha 22 de setiembre de 1976, el señor Oscar Emilio Lara cedió las 25.000 cuotas que poseía en la mencionada sociedad al nuevo socio que ingresa señor Héctor Juan Carlos Bayón, argentino, contador, casado, fr. 60 años C. I. 1.551.518, domiciliado en Víctor Martínez 444, P. B. A., Capital Federal y se modificó la Cláusula Quinta en concepto de uso de firma que estará a cargo de ambos socios en forma indistinta.

Buenos Aires, octubre 20 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.29|10 Nº 1.237 v.29|10|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que de acuerdo con el acta 24 del 11|6|71, BISCAY Y GOBELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha designado gerente, al señor Roberto Pakradunian, en reemplazo del Dr. Miguel Mordeglia.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.29|10 Nº 21.708 v.29|10|76

Por disposición de la señora Jueza de Comercio de Registro, doctora Tatiana Schifris, publíquese con relación al edicto de fecha 3 de setiembre ppdo. que el verdadero nombre de la sociedad que figura como Obretier S. A. es "OBRATIER, Sociedad Anónima".

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.29|10 Nº 1.581 v.29|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se hace saber que por escritura de fecha 7 de octubre de 1976, el Sr. Atilio Magiani, representado por su apoderado Sr. Juan Bakmas, en su carácter de socio solidario y los señores Osvaldo Cayetano Decristóforis y Juan Carlos Deluigi en el carácter de socios comanditarios confirmaron y ratificaron el contrato social de "XOKOPACH, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" celebrado por escritura de fecha 2 de mayo de 1964 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24|6|64 al Folio ochenta y nueve del Libro doscientos treinta y nueve de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo la Sra. Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.29|10 Nº 1.801 v.29|10|76

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura pública de fecha 29 de setiembre de 1972, ante el escribano de esta ciudad Raúl A. Achiary, Viviana Dora Foschi de Giunchi en carácter de socia colectiva, y los señores Juan Pedrelli, Gino Giunchi, Nelluso Foschi, María Andreucci de Foschi, Pedro Gardonio, Rubén Alberto Lospennato, Héctor Orlando Valetta, Ana María Pepi, Jorge Angel Fernández, Simón Alberto Meza, Alberto Raúl Peiffer, José Luis Di Legge, Abel Carmen Di Crocce en carácter de socios comanditarios confirmaron y ratificaron el contrato social de VILARA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES celebrado por escritura pública de fecha 6 de marzo de 1968, ante el escribano Aníbal Guillermo Domínguez de la ciudad de San Justo (Pro. de Buenos Aires) e inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de abril de 1968, bajo el Nº 1.100 al Fº 405 del Lº 245 de contratos públicos como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo todo ello de conformidad con las disposiciones del art. 370 del Decreto Ley 19.550|72. — Pfeiffer. — Todo vale.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1976. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e.29|10 Nº 1.571 v.29|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a AURORA ELVIRA MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en autos "Miranda, Aurora Elvira s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1976. — Mariano Calafell Lo..a, secretario.

$ 300.— e.19|5	Nº 76.984	v.19|5|76
$ 300.— e.22|6	Nº 80.469	v.22|6|76
$ 300.— e.26|7	Nº 20.739	v.26|7|76
$ 600.— e.30|8	Nº 89.038	v.30|8|76
$ 600.— e.29|9	Nº 95.084	v.29|9|76
$ 600.— e.29|10	Nº 1.609	v.29|10|76

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por dos días a DELFIN VILLARROEL a fin de que en el término de diez días tome la intervención que le corresponde en los autos "Antonio Fiorito y Hnos., S. A. c|Villarroel Delfín s| sumario" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires 21 de octubre de 1976. — Eduardo R. Gedio Fhiif, secretario.

$ 1.600.— e.29|10 Nº 1.743 v.1º|11|76

Nº 23

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al Art. 725 inc. 2 del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — MARIA NOEMI FERNANDEZ de MARIETTI o FERNANDEZ AGUIRRE de MARIETTI. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1976. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 1.000.— e.29|10 Nº 93.364 v.2|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 30|9|76.

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita a GLORIA CECILIA CERVIO DE MALASPINA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Cervio de Malaspina, Gloria Cecilia s|ausencia, con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires 15 de marzo de 1976. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 300.- e.24|3	Nº 14.537	v.24|3|76
$ 300.- e.3|5	Nº 75.019	v.3|5|76
$ 300.- e.2|6	Nº 17.800	v.2|6|76
$ 300.- e.7|7	Nº 82.444	v.7|7|76
$ 300.- e.3|8	Nº 21.309	v.3|8|76
$ 600.- e.9|9	Nº 90.757	v.9|9|76
$ 600.- e.29|10	Nº 2.008	v.29|10|76

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO TEDESCO.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 1.000.— e.29|10 Nº 98.554 v.2|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 22|10|76.

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a NILDA ANGELICA BENITEZ, madre de César Eduardo Benítez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1976. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 600.— e.29|10 Nº 1.596 v.1º|11|76

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nro. 57, cita y emplaza a SARA MIRANDA (L.C. 4.593.443), para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que la represente. — Autos "Miranda, David Moisés s|adopción".

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 1.400.— e.29|10 Nº 1.583 v.1º|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por el término de un día en los autos caratulados: "Zocca y Cía., S.A.C.I., (quiebra), incidente de calificación de conducta", a fin de que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho y contesten el traslado de fs. 11 vta., a ROBERTO IRENEO ZOCCA y ELIZABETH TARSANO DE ZOCCA DE HENKE, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 248, inc. 5º, de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

e.29|10 Nº 1.462 v.4|11|76

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por un día que en los autos: "TOLCAR, S.A.C.I.F.I.A., s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 24 de 1976... fíjase como fecha de iniciación de la cesación de pagos el 2 de abril de 1971. Notifíquese... — Manuel Jarazo Veiras, Juez".

Buenos Aires 12 de octubre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.

e.29|10 Nº 1.463 v.29|10|76

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por un día en los autos: "Budapest, S.R.L., s|quiebra, incidente de calificación de conducta", a CORNELIO PERMETEI el siguiente auto: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1971. Con las copias acompañadas fórmese el incidente a que se refiere el artículo 175 de la Ley 11.719 y previa certificación por el actuario sobre nombre y domicilio del representante legal de la fallida, córrasele traslado por el término de ley. Notifíquese. — Salvador María Lozada, Juez". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e.29|10 Nº 1.464 v.29|10|76

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica a MIGUEL MARINESCU, JUAN MARINESCU, LEO CARLOS FALCON, JOSE M. PEREZ, ALFONSO PLA, EULOGIO O. GOMEZ, JORGE ISOLA SPINEDI, GUILLERMO FORSTMAN, ALBERTO PRELORAN, LUIS GIL ALVAREZ, FEDERICO FLUGEL, RICARDO CALABRESE, JULIO MOSQUERA, JOSE PENA, JUAN JOSE ARIAS URIBURU, ADOLFO KAUFMAN MARCELO COPPOLA, RAUL BERTORA, JUAN CARLOS NOUGUEZ y ENRIQUE CAMARA CHINCHILLA que en autos: "Fábrica de Caños de Acero e Industrias Electrometalúrgicas Mauricio Silbert, S.A., s|quiebra, incidente de calificación de conducta", se ha dictado el siguiente proveído: "Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972... Del presente incidente, traslado a los directores y síndicos de la fallida que actuaron a la época de la cesación de pagos (27|5|1970) y con posterioridad a la misma. Notifíquese. — Salvador María Lozada, Juez". — Buenos Aires, agosto 13 de 1974. Téngase presente y de la ampliación de fs. 38|48 traslado a los miembros del Directorio que se denuncian... — Juan Carlos Nievas, Juez.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e.29|10 Nº 1.465 v.29|10|76

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica a VICENTE FUSCO el siguiente proveído recaído en autos: "Lentini I. Const., S.A., s|quiebra, incidente de calificación de conducta": "Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. Téngase por formado el incidente de ca-

lificación de conducta con la copia del informe del Síndico y córrase traslado del mismo por el plazo de cinco días (artículo 175, Ley Nº 11.719). Notifíquese. — Salvador María Lozada. — Y Buenos Aires, octubre 14 de 1976. Autos y vistos:... atento que al imputado Vicente Fusco se le ignora domicilio... notifíquese el auto de fs. 10 al mencionado por edicto que se publicará sin cargo..., bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. — Guillermo Carlos Dassen. Juez".

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Guillermo Carlos Dassen, juez

e.29|10 Nº 1.467 v.29|10|76

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica que en autos: "Canteras y Revestimientos San Isidro, S.A., s|quiebra, incidente de calificación de conducta", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. Autos y vistos... Y considerando:... Resuelvo: Calificar la conducta de "CANTERAS Y REVESTIMIENTOS SAN ISIDRO, S.A.C.I.F.I., y de sus miembros responsables, presidente, señor CARLOS PABLO MASTRETA, y su Directorio, señores ANTONIO MARIO EUGENIO PASTOCCHI y JOSE LORENZO LICERA, como fraudulenta y culpable, encuadrándola en los artículos 235, inciso 11; 236, incisos 5 y 6: artículo 93; artículo 11, incisos 2, 3, 4, 5, y artículos 106 y concordantes, todos ellos del D-Ley Nº 19.551|72. Notifíquese.. — Guillermo Carlos Dassen. — Notifica, asimismo, esta resolución a los señores Antonio Mario Eugenio Pastocchi y José Lorenzo Licera.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e.29|10 Nº 1.466 v.29|10|76

— Nº 11 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por un día que en autos: "Fotóptica, S.R.L., s|incidente de calificación de conducta", se ha calificado la conducta de los señores NORA TELIA ERRAZU y ENRIQUE FRANCISCO LUQUE de culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e.29|10 Nº 1.468 v.29|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicacion extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicacion Emp.	Publicacion Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	12|10|76	FRANCISCO FAVA	29|10	2|11|76	653	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	9| 9|76	Enrique Martín de Yaniz	29|10	2|11|76	868	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	1|10|76	PEDRO MACEIRA	29|10	2|11|76	918	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	1|10|76	ROSA SVERDLICK de GROSMARK	29|10	2|11|76	789	1.000
2	4	Horacio R. Granero	20|10|76	CARLOS ERNESTO SAPORITI y doña ERNESTA EMMA SAPORITI de SAPORITI	29|10	2|11|76	21.587	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	19| 9|76	JOSE CANTELLA y MARIA NATIVIDAD NOGUERA	29|10	2|11|76	681	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|10|76	VICENTE CARLINO	29|10	2|11|76	833	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18|10|76	LUIS CAMILO CIALLELLA	29|10	2|11|76	922	1.000
3	6	Osvaldo I. Dondo	29|10|76	SARA PALACIOS de CACCIAGUERRA	29|10	2|11|76	790	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	21|10|76	DANIEL JESUS CEBALLOS	29|10	2|11|76	647	1.000
3	6	Alejandro Olazábal	30| 9|76	DONATO ANTONIO D'ABATO	29|10	2|11|76	831	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1|10|76	FRANCISCO LUIS LEPIANE o LEPIANI	29|10	2|11|76	749	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	20|10|76	José CASA	29|10	2|11|76	650	1.000
5	9	Eduardo M. M. Alvarez	14|10|76	Juana Vicenta Louro de Barros	29|10	2|11|76	21.598	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	20| 7|76	SELVA TEODOLINDA MAGGIOLO de VALLE	29|10	2|11|76	841	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	14|10|76	ISIDORA MURGUIA de GAVIÑA	29|10	2|11|76	769	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	8|10|76	Felipe BLASI	29|10	2|11|76	755	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	13|10|76	VICENTA SANTORO VDA. de BARBUTO	29|10	2|11|76	729	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29| 9|76	FRANCISCO CONSTANTINO LAFALCE	29|10	2|11|76	677	1.000
6	11	Ana M. Benneventano	18|10|76	MIGUEL ARCANGEL CASCARDO	29|10	2|11|76	21.606	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	23| 8|76	FELIPE ROLDAN	29|10	2|11|76	756	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	20|10|76	SUSANA HAYDEE ROSSO	29|10	2|11|76	738	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	7|10|76	José BATTISTELLA	29|10	2|11|76	713	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	20|10|76	Edgardo Gentile	29|10	2|11|76	942	1.000
9	18	Elsa G. Arias	11|10|76	Elena Schneider de Blinder y Wolf	29|10	2|11|76	679	1.000
9	18	Elsa G. Arias	30| 6|76	MARTA ELISA MASSE viuda de GUERIN	29|10	2|11|76	775	1.000
9	18	Elsa G. Arias	27| 9|76	Sara Faiga Waldman de Fiszman	29|10	2|11|76	705	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	19|10|76	INES CANDIDA CARINI DE BALINA	29|10	2|11|76	783	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	20|10|76	Abel Ignacio ERASCO	29|10	2|11|76	21.603	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	13| 1|76	EVARISTO MARTINEZ y MANUELA REGUEIRA DE MARTINEZ	29|10	2|11|76	771	1.000
11	21	Ana M. C. de D. y Vedia	14| 9|76	MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ	29|10	2|11|76	792	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	20|10|76	MARIA BARBIROTTO de MIRAGLIA	29|10	2|11|76	894	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	20|10|76	Enrique Pio Gaspar Zaragüeta	29|10	2|11|76	727	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	19|10|76	RODOLFO CLEMENTE TODESCA	29|10	2|11|76	712	1.000
12	24	Nilda E. F. Rodríguez	16| 9|76	ALBERTO MUNICH	29|10	2|11|76	21.593	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	29| 9|76	CRISTALINA VACELAR o BACELAR o BACELAR CURVILLON o VACELAR CORBILLON o BACELAR CORBILLON de GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ	29|10	2|11|76	944	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13| 9|76	RAUL HONORIO PINTO	29|10	2|11|76	658	1.000
13	26	Antonello Tramonti	20| 9|76	ERSILIA BALMA Viuda de PONTI	29|10	2|11|76	793	1.000
13	26	Antonello Tramonti	13|10|76	GINES AYNIE	29|10	2|11|76	21.599	1.000
14	27	José L. Caruso	13|10|76	ROSA ALVAREZ de FERNANDEZ y ANDALECIO FERNANDEZ	29|10	2|11|76	791	1.000
14	27	José L. Caruso	12|10|76	Edgardo Luis ACUÑA	29|10	2|11|76	689	1.000
14	27	José L. Caruso	13|10|76	EMILIO PEDRO CASSARINO	29|10	2|11|76	656	1.000
15	29	Julio Campos	4| 8|76	MARIA ANDINI de MARINO	29|10	2|11|76	887	1.000
15	29	Julio Campos	30| 4|76	JOSE MANGIAFAVE	29|10	2|11|76	813	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	14|10|76	TRANSITO BENITEZ de GOMEZ	29|10	2|11|76	21.597	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	20|10|76	Dorinda González	29|10	2|11|76	691	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	14| 9|76	Mercurio CIMATO	29|10	2|11|76	680	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|10|76	EMILIO RUIZ	29|10	2|11|76	914	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|10|76	JUAN MARTANO	29|10	2|11|76	21.600	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|10|76	PASCUAL CRISTOBAL LUNA	29|10	2|11|76	768	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|10|76	Raúl MOLINA	29|10	2|11|76	879	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	19| 7|76	OSCAR ALBERTO DUSSERT	29|10	2|11|76	852	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	7| 9|76	Josefa SANCHEZ de RODRIGUEZ	29|10	2|11|76	700	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	18|10|76	AMALIA LABORDE de MAGNIN	29|10	2|11|76	767	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	19|10|76	MANUELA PEREZ DE SEOANE y JOSE MARIA SEOANE	29|10	2|11|76	737	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	6|10|76	Juan José GRECO	29|10	2|11|76	688	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	19|10|76	GUILLERMO Mühlrad	29|10	2|11|76	961	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	15|10|76	Lina Cozzarin de Corti	29|10	2|11|76	693	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	6|10|76	Ian Colin Grant	29|10	2|11|76	649	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	14|10|76	Manuel SANTALLA	29|10	2|11|76	21.602	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	11|10|76	JUAN DOMINGO FOLCO RAMADORI	29|10	2|11|76	945	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|10|76	OSVALDO SAMUEL BORDOGNA	29|10	2|11|76	654	1.000
23	45	Hugo Carrillo	16| 8|76	María BARONZINI de BARALDI	29|10	2|11|76	686	1.000
23	46	Félix Igarzabal	5|10|76	Carlos Arambarri	29|10	2|11|76	703	1.000
23	46	Félix Igarzabal	14|10|76	Nélida Paratore de Glielmi	29|10	2|11|76	692	1.000
23	46	Félix Igarzabal	19|10|76	LUIS LOTITO	29|10	2|11|76	21.612	1.000
24	47	Guillermo J. Blanch	4| 6|76	CLOTILDE POLICELLA de CAPPUSSI	29|10	2|11|76	21.605	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30| 9|76	DE DIEGO de FILADORO, María Filomena y FILADORO o FILODORO, Antonio	29|10	2|11|76	21.563	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	10| 9|76	ALFREDO SARUBBI	29|10	2|11|76	724	1.000
24	47	Martín J. Chavarri	4| 3|76	GUILLERMO CAMIÑA	29|10	2|11|76	704	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	10| 8|76	CECILIA ZELMANOVICH de SZAPIRO	29|10	2|11|76	835	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11|10|76	SIVESTRE D'EMILIO y de doña EGLANTINA ERCILIA JOVITA MARTIN de D'EMILIO	29|10	2|11|76	910	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14|10|76	CLARA ZAFFARONI DE REY Y DE ALFREDO REY SEOANE	29|10	2|11|76	888	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	12|10|76	VENANCIO EZEQUIEL ZAGALES	29|10	2|11|76	874	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	20|10|76	EMILIO ALBERTO BOLLON	29|10	2|11|76	725	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	6|10|76	MARGARITA LETICIA MONFERINI de NANCLARES	29|10	2|11|76	897	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	22| 9|76	ALBERTO BIRNBAUM	29|10	2|11|76	21.611	1.000
27	53	Ana María Luaces	7|10|76	María Esther o María Ester Josefa Belando de Galup Lanús	29|10	2|11|76	803	1.000
28	55	José R. Valenti	19|10|76	ROMAN JOSE VIALE	29|10	2|11|76	837	1.000
28	56	José Luis Gallo	18|10|76	Adela RODRIGUEZ de CARBALLEIRA	29|10	2|11|76	648	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	9| 8|76	ARMANDO ISIDORO SILVA	29|10	2|11|76	21.604	1.000
29	58	Jorge Nero Villagra	13|10|76	MANUEL PEREZ	29|10	2|11|76	651	1.000
30	60	José María Scorta	19|10|76	AMADEO ANDRES FERREIRO	29|10	2|11|76	952	1.000
*19		Norma R. Abou Assali	8|10|76	MARIA ANTONINA CAMELIA de DI STEFANO	29|10	2|11|76	773	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 29|10 Nº 481 v. 2|11|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita a JORGE DE ROSSI a estar a derecho en autos "Elsztain Alberto c/De Rossi, Jorge s/desalojo, abandono de la locación" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes conforme artículo 33 de la Ley 21.342. Eduardo Martín Quintana, Juez. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.600.— e. 29|10 Nº 1.575 v. 1º|11|76

Nº 6

El Dr. Juan Carlos Quintana Profumo, Juez Nacional Especial en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza a REGUSCO MANTEGNA y MARIA TERESA SERRANO, para que en el término de dos días comparezcan a estar a derecho en los autos Calegari, Juan José c/Regusco, Mantegna y otro s/ escrituración, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1976. — Hugo N. Pifarre, secretario.
$ 2.200.— e. 29|10 Nº 1.322 v. 1º|11|76

Nº 38

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza a doña ANA FALACIO DAVICINI DE PRIETO para que dentro del término de diez días comparezca en los autos "Prieto Balbino c/Palacio Davicini de Prieto, Ana s/exclusión de herencia" a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Guillermo G. Repetto Boern, secretario.
$ 1.400.— e. 29|10 Nº 1.675 v. 1º|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AGUSTIN ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Oscar M. Salvi, secretario.
e. 29|10 Nº 1.469 v. 4|11|76

Juzgado Nac. en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1 Secretaría Ernesto Landívar, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ALBERTO LAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landívar, secretario.
e. 29|10 Nº 1.470 v. 4|11|76

El señor Juez doctor Eduardo F. Marquardt, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría del Dr. Roberto S. Preller, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho a RODOLFO ALMIRON y CARLOS ALEJANDRO VILLONE, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 143, inciso 1º, C.P.C. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Almirón Rodolfo, Villone Carlos Alejandro s/infracción artículo 173, inc. 2º, Código Penal.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 29|10 Nº 1.471 v. 4|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "H"

Por disposición de la señora Jueza en lo Correccional Letra H doctora Esther E. D. de de Asprc se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación al procesado CARLOS SANCHEZ en la causa número 28.860, que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618/57, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Susana B. Razonese, secretaria.
e. 29|10 Nº 1.472 v. 2|11|76

JUZGADO NACIONAL DE DE TRABAJO

Nº 25

Cítase por tres días a los co-demandados ROQUE ELADIO GARRAMUÑO y GARRAMUÑO HERMANOS (S. C.), para que tomen la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Sebastia, Ricardo Daniel c/Garramuño, Roque Eladio y otros, s/despido", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, sito en Cerrito Nº 540, piso 5, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos N. Fioribello, bajo apercibimiento de designársele defensor conf. arts. 52 y 15 de la Ley Nº 18.345. — Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial, sin cargo para el trabajador (Art. 52, Ley Nº 18.345). — Queda usted notificado.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Carlos H. Brieba, secretario.
e.29|10 Nº 1.473 v.29|10|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, a la prófuga ELBA NICOLASA CANDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.170|75, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Carlos G. Danieri (h.), secretario.
e.29|10 Nº 1.476 v.4|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a GRACIELA BEATRIZ MACHADO para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa número 13.664|74 que se le sigue por los delitos de usurpación de propiedad y privación de la libertad agravada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 20 de octubre de 1976. — Carlos G. Danieri, secretario.
e.29|10 Nº 1.475 v.4|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL CAÑETE, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos G. Danieri, a estar a derecho en la causa Nº 15.432|75, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 20 de octubre de 1976. — Carlos G. Danieri, secretario.
e.29|10 Nº 1.474 v.4|11|76

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 18 de octubre de 1976. — Carlos J. Guerello, secretario.
e.29|10 Nº 1.477 v.4|11|76

Juzgado Federal La Plata Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO OSVALDO COSTA, L.E. Nº 5.118.145, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 15 de octubre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria.
e.29|10 Nº 1.478 v.4|11|76

Juzgado Federal de La Plata Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO NEGRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 212 y 292 del C. P. (causa Nº 16.176), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, octubre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria.
e.29 10 Nº 1.479 v.4|11|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos "ALMEIDA, RAUL JULIO y otros c/MASCIOLI, ALBERTO y otro s/ejec. hipot.". —Expte. Nº 8.995—, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 3 de noviembre a las 11 horas, en Talcahuano 479 de esta Capital, el siguiente bien: una finca ubicada en el pueblo de Bernal, paraje denominado Bernal Oeste, Cuartel II del Pdo. de Quilmes, con frente a la calle Los Andes 1333/35, entre las de Gral. Alvarez y Gral. Victorica, designado su lote con el Nº 29, manzana 48, que mide 8,66 mt. de frente por 37,53 mt. de fondo, o sea una sup. de 324,95 m2; lindando por su frente al Sud Este con la calle Los Andes, por su contrafrente al Nord Oeste con parte del lote 35, por el Sud Oeste con parte del lote 28, y por el Nord Este con el lote 30. El mismo posee las siguientes comodidades: un living comedor, dos dormitorios, baño y cocina; en el fondo se halla un patio chico y una segunda construcción compuesta de una habitación, un baño y una parrilla cubierta, asimismo otra habitación usada como depósito. El referido bien se halla ocupado por el demandado y familia, según constancia en autos, encontrándose obligado a desocupar el inmueble dentro de los diez días de acuerdo a la cláusula 13 Inc. "d" de la escritura hipotecaria. — Exhibición días hábiles 9 a 12 y 15 a 19 hs. Base $ 37.210,70. Contado. Efectivo. Seña 8%. Comisión 3%. Sellado Ley 18.524, 5 por mil por cuenta del comprador; y éste deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — E/L.: Exhibición días hábiles 9 a 12 y 15 a 19 hs., vale.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — Elsa R. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
$ 3.400.— e.29|10 Nº 1.828 v.2|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "EL TRABAJO CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. s/quiebra" (Exp. 32.325), que los martilleros David N. Almeyra y Emilio Cravaroli, rematarán en Avda. de Mayo 560, piso 1º, Capital, el día 5 de noviembre de 1976, a las 10.30 hs., los siguientes bienes muebles de la fallida: Máquinas de escribir, y calcular eléctricas "Olivetti" y "Facit"; escritorios y mesitas para máquinas de escribir; y cajas metálicas archivo; placards e importantes mostradores de madera y fórmica, además de papeles de descarte. Sin base, al contado y en lotes. Se revisan día 4 de noviembre de 14 a 17 hs. Comisión 10%. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, octubre veintiuno de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 1.721 v.1º|11|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por tres días que en el juicio: AQUI S.R.L. c/CHAVES RIVERA CARLOS ZACARIAS s/prenda con registro Exp. 38.414, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 15 de noviembre a las 14.30 horas, en la calle Avda. Corrientes 5349, donde se exhibe: Una máquina marca Singer de coser mod. 10 71-30 de hacer ojales industrial número W.24.202, completa, electrificada, usada. Base $ 24.745, al contado y al mejor postor, comisión 10%.
Buenos Aires, quince de octubre de 1976. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 2.700.— e.29|10 Nº 1.690 v.2|11|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CLARA RUIZ DE LOIZAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Horacio Roberto Granero, secretario.
e.28|10 Nº 1.435 v.1º|11|76

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS GRUBER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Horacio Roberto Granero, secretario.
e.28|10 Nº 1.436 v.1º|11|76

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR BELDARRAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1976. — Martín J. Chavarri, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 96.052 v.29|10|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|10|76.

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANCIO o CANCIO VEIGA, GUILLERMO RAMIRO CANCIO o CANCIO VEIGA y doña ESPERANZA o MARIA ESPERANZA BOUZA de CANCIO o CANCIO VEIGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1976. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 97.652 v.29|10|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|10|76.

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RUSSO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.
e.28|10 Nº 1.437 v.1º|11|76

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, llama en los autos "Gitelman Bernardo c|Malaver y Dibur Antonio A. y otros s|prescripción", a los herderos de los codemandados ANTONIO ANGEL MALAVER, JOSE MARIA MALAVER y ALBERTO JUAN CRISSOSTOMO MALAVER y|o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pirovano 173|175, por el término de quince días y bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de pobres y ausentes. — Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en "La Prensa".
Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 3.300.— e.27|10-Nº 1.024 v.29|10|76

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por quince días a FRANCISCO DEVITA y ENRIQUETA SALAS para comparecer en juicio: "Devita Rosa Noemí s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 1.400.— e.28|10 Nº 1.293 v.29|10|76

Nº 24

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — ELENA REYES DE NAVARRO LOVEIRA. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e.28|10 Nº 1.438 v.1º|11|76

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a RUFINO ANGEL ARGUELLO y MARTINA ADELAIDA MARTINEZ por 10 días en autos "Fasano Antonio y otra s|adopción". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
1.200.— e.28|10 Nº 95.606 v.29|10|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro indebido, los días 4 y 5|10|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por 15 días que en autos "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD, SUDAMERIS S.A. s|Cancelación de Pagaré", por resolución del 22|9|76 se ha decretado la cancelación del pagaré con vencimiento el 25|2|76 número 21773-2|9, librado por Cena S. A. I. C., domiciliada en Maipú 676, Bernal, Prov. de Buenos Aires a favor de la firma Camea S.A.I.C., con domicilio en Belgrano 884, Capital Federal, endosado por esta última para su descuento a favor del Banco Francés e Italiano por la América del Sud, Sudameris S.A., con domicilio en Cangallo 500, Capital, por $ 80.000.—, pagadero en Buenos Aires. Se deja constancia que se ha autorizado su pago para después de transcurridos 60 días, contados desde la última publicación.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 21.000.— e.20|10-Nº 99.410 v.9|11|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA s|Cancelación", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, comunicación de fs. 8|9, lo manifestado a fs. 4|5 y constancias de autos, procédase a la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles librados a favor del Sr. Ernesto Iturriaga, con vencimiento el 21|12|76, números 005604, 005605, 005606, 005607 y 005608 por $ 50.000 y números 005609, 005610, 005611, 005612, 005613, 005614, 005615 y 005616 por $ 10.000. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Eduardo J. M. Milberg, Juez".
Buenos Aires, octubre 14 de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 21.000.— e.28|10 Nº 1.506 v.17|11|76

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Vilmar, S. C. A. s|quiebra", la siguiente providencia: "Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Autos y vistos: ... declárase en estado de quiebra a LUIS OSCAR PINTOS, socio solidario de la fallida "Vilmar, S. C. A.", con efecto al 20 de julio de 1971, fecha en que se dictó la sentencia mencionada ... Intímase al fallido para que dentro del plazo de diez días constituya domicilio procesal, dentro de la jurisdicción de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (art. 236, inc. 6º y 314 de la Ley de Concursos). — Intímase a quienes tengan bienes y|o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes ... Enrique Conte Mac Donell, Juez".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Luis A. Soler Canevaro, secretario.
e. 27|10 Nº 1.428 v. 2|11|76

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en los autos "LUSARRETA, JUAN CARLOS y LUSARRETA, JOSE ALBERTO s| quiebra", síndico: Cdor. Enrique Horacio Silvini, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º piso Oficina "I", emplazándose a los acreedores de la fallida para que dentro del plazo de quince días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y señálase la audiencia del día 26 de noviembre de 1976, a las 9 horas, para que dichos acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarla con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímese a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del término de diez días de la publicación del primer edicto y bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 296, inc. 6º y 394 de la Ley 19.551).
Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Luis A. Soler Canevaro, secretario.
e. 27|10 Nº 1.429 v. 2|11|76

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "BASALDUA, RODOLFO A.; REY, RAFAEL SANTIAGO; BAILO, JORGE ALBERTO; ROMERO, NESTOR DANIEL; SDAD. DE HECHO EL SUDAMERICANO", S.R.L., en formación. Es Síndico el contador Roberto Alfredo Taccari, con domicilio en la calle Belgrano 615, pisos 5º, "E", y 6º, "D", a quien los acreedores deberán entregar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 26 de noviembre de 1976. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la m'sma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los fallidos para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551|72, en veinticuatro horas, y para que se sometan a lo establecido en el artículo 107 de la misma. Se hace saber que se ha fijado audiencia del día 15 de marzo, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores que prevé el artículo 96, inciso 2, de la Ley 19.551, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, en la sala del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Eric Frank Warr, secretario.
e.27|10 Nº 1.431 v.2|11|76

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en los autos "COMETARSA S.A.I.C., s|Cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976... Autos y Vistos: (...) dispónese la cancelación del pagaré librado por Ferrocarriles Argentinos el 31 de julio de 1973, con el Nº VCC|018|8|69, por la suma de pesos Ciento veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis ($ 127.656), con vencimiento a los mil cuatrocientos cuarenta días (1.440) a partir del 31 de julio de 1973, a favor de S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda., Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y Silos S.A.I.C., avalado por el Banco Nacional de Desarrollo el 5 de setiembre de 1973, mediante Nº 6.153, Dto. 84 y endosado por S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda., Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y S.. I. C. y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, desde su vencimiento o desde igual término contado a partir de la última publicación si ésta fuere posterior, de no mediar oposición a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (artículo 89 Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Notifíquese al librador. — Carlos Viale". — Dado y sellado en mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de setiembre de 1976. — Diego E. Paiella, secretario.
$ 30.000. e.22|10 Nº 46 v.12|11|76

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos "SCHCOLNIK S. A. I. C. s|cancelación de pagaré. — Buenos Aires, junio 16 de 1976. — Autos y vistos: Atento la presentación de Shcolnik S. A. I. C. como beneficiario del pagaré cuya cancelación se solicita, que fuera librado por la firma Sasetru S.A.C.I.F. I. A. I. E. y habiéndose denunciado el extravío del mismo, cuyas características son: librado en Buenos Aires con fecha 30 de enero de 1976 a la orden de Schcolnik S. A. I. C.; fecha de vencimiento 18 de junio de 1976; por un importe de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos pagadero en Buenos Aires y teniendo en cuenta asimismo la citación efectuada al librador a fs. 14, Resuelvo: decretar la cancelación como título circulatorio del pagaré antes detallado por la suma de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos. — En virtud de lo dispuesto por los arts. 89 y s. s. del Decreto Ley 5.965|63, hágase saber al librador del documento enumerado en el presente proveído, que deberá depositar su importe en los presentes autos y a la orden del suscripto a su vencimiento. Deberá asimismo hacérsele saber que se autoriza su pago para después de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, en los cuales se transcribirá íntegramente la presente resolución, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Alberto F. Petracchi. Juez.
Buenos Aires, agosto 19 de 1976. — Gustavo A. Naveira, secretario.
$ 36.000 e.14|10 Nº 98.236 v.3|11|76

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial 21, Secretaría 42, comunica por 15 días que en el juicio: GORRIA REY, JUAN JESUS s|cancelación, se ha dispuesto la cancelación del siguiente documento: Un certificado Nº 10.712, a plazo fijo, nominativo y transferible, emitido en Buenos Aires el 27|1|76, con vencimiento a los 180 días y a un interés del 70 o|o anual, con lugar de pago en Rivadavia 2330, Capital Federal. Unico beneficiario: Juan Jesús Gorría Rey. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1976. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 12.000.— e.25|10-Nº 609 v.12|11|76

Nº 25

Por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del doctor Luis Carlos Benítez Cruz, con actuación de la Secretaría Nº 49 del autorizante, tramitan los autos "CIRASINO, LEONARDO Y BERMUDEZ de CIRASINO, DORA s|cancelación de Letras" en los cuales se hace saber por 15 días que las letras de cambio Nros. 1.197.999, 1.198.000, 1.198.001, 1.198.002 y 1.198.003, giradas a favor de Leonardo Cirasino y Dora Bermúdez de Cirasino por Alfonsín Hnos., Soc. de Hecho y aceptadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, por valor de $ 20.000.— cada una, han sido canceladas. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 18.000 e. 21|10 Nº 99.776 v. 10|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, del doctor Ernesto A. Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e.27|10 Nº 1.433 v.2|11|76

Juzgado Criminal y Correcc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CECILIA BEATRIZ MADRAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 213, bis del Código Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Juan Edgardo Fegoli, secretario.
e.28|10 Nº 1.439 v.3|11|76

Juzgado Criminal y Correcc. Federal Nº 1, Secretario Roberto Preller, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ADOLFO ALVARADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Roberto S. Preller, secretario.
e.28|10 Nº 1.440 v.3|11|76

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 Secretaría Nº 1, Dr. Fegoli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Juan Edgardo Fegoli, secretario.
e.28|10 Nº 1.441 v.3|11|76

Juzgado Federal Crim. Correccional Nº 1, Secretaría Nº 3, Dr. Landívar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia de falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landívar, secretario.
e.28|10 Nº 1.442 v.3|11|76

Nº 2

Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PEREYRA (a) "Monchi" o etc. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 189 bis del C Penal (Causa número 12.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario Federal.
e. 28|10 Nº 1.443 v. 3|11|76

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Crim. y Correc. Nº 2. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUFINO ANTONIO TEJERINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 261 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario

e. 28|10 Nº 1.444 v. 3|11|76

Juzgado Crim y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, Suárez Buyo, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO COSME CASTELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Carlos Suárez Buyo, secretario.

e. 28|10 Nº 1.445 v. 3|11|76

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar de la primera publicación del presente, a ORLANDO ALFREDO JORGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.807, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e. 28|10 Nº 1.448 v. 3|11|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9 de la Dra. Livia Cecilia Pombo cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA PARMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infración al art. 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Livia Cecilia Pombo, secretaria

e. 28|10 Nº 1.449 v. 3|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial,

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	14|10|76	DOSINDA SULLEIRO de LETTIERI	28|10	1º|11|76	408	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	14|10|76	CARMEN RODRIGUEZ de DUADRADO	28|10	1º|11|76	518	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	14| 8|76	ANTONIO TURSI	28|10	1º|11|76	370	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21| 9|76	CARLOS VOCCIA y de Dn. SEBASTIAN VOCCIA	28|10	1º|11|76	639	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21| 9|76	JOSEFA FERNANDEZ de GARAY	28|10	1º|11|76	637	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	14|10|76	RAUL CARLOS RONCORONI	28|10	1º|11|76	544	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	18|10|76	PILAR VECINO o PILAR VECINO Vda. de ROSSI	28|10	1º|11|76	21.561	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|10|76	AMADEO MAZZOLINI	28|10	1º|11|76	341	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	15|10|76	HORTENSIA FERNANDEZ	28|10	1º|11|76	545	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	5|10|76	MARIA LAURA LUISA MALASPINA Vda. de LABORDE	28|10	1º|11|76	21.547	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	30| 9|76	Catalina Ursula Gianolio de Castro	28|10	1º|11|76	325	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	18|10|76	Francisco Lingua	28|10	1º|11|76	551	1.000
6	12	Luis A. Dupou	15|10|76	JESUS FLORENTINO GONZALEZ	28|10	1º|11|76	446	1.000
6	12	Luis A. Dupou	20| 9|76	ANA MASSIMINO de ALVAREZ	28|10	1º|11|76	597	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	12|10|76	OLIVA ANGELA DI BENE de DIAZ	28|10	1º|11|76	409	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	18|10|76	Sofía FURRER de ARIAS	28|10	1º|11|76	21.540	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	19|10|76	Evarista o Eva GARRO de MENDEZ	28|10	1º|11|76	437	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	20|10|76	MARIA del CARMEN IGLESIAS	28|10	1º|11|76	481	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	6|10|76	Marcelo Alberto PINGET	28|10	1º|11|76	349	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	13|10|76	ALBERTO FRANCISCO LOPEZ	28|10	1º|11|76	394	1.000
9	18	Elsa G. Arias	31| 8|76	Francisco Antonio APREDA	28|10	1º|11|76	592	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	22| 9|76	PRIMA LEONI de COLOMBO	28|10	1º|11|76	534	1.000
11	21	Julio Campos	19|10|76	OFELIA BERNARDINA FACIO de MISETA	28|10	1º|11|76	21.544	1.000
11	21	Julio Campos	12|10|76	PERALTA, Antonio Pablo	28|10	1º|11|76	21.539	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	19|10|76	JUAN ANTONIO MELA	28|10	1º|11|76	392	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	13| 9|76	DOMINGO ALFONSO MOAURO	28|10	1º|11|76	386	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	30| 9|76	HUMBERTO GUERRA	28|10	1º|11|76	486	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	13|10|76	GENEROSA VAZQUEZ de PERLL	28|10	1º|11|76	603	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9|76	Amadeo GONZALEZ	28|10	1º|11|76	627	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	18|10|76	ALBERTO VICENTE PESARESI	28|10	1º|11|76	21.556	1.000
14	27	José Luis Caruso	19|10|76	MARIA ANTONIA PECORELLI de BLANCO	28|10	1º|11|76	480	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	12|10|76	ROBERTO JUAN MASSARA	28|10	1º|11|76	401	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	13|10|76	FLORENTINO JOAQUIN PELAEZ ALONSO	28|10	1º|11|76	359	1.000
15	29	Julio Campos	4| 8|76	SALZA, Carlos	28|10	1º|11|76	521	1.000
16	29	Carlos E. Frelli	5|10|76	CONCEPCION GIORDANO de RICCARDI	28|10	1º|11|76	560	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	14|10|76	Manuela OTERO de FERNANDEZ	28|10	1º|11|76	21.546	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	18|10|76	ABDON JOSE GUTIERREZ	28|10	1º|11|76	387	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	7|10|76	Paulina Dora Trilnick de Avenburg	28|10	1º|11|76	620	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18|10|76	Elvira Genoveva LAFARGA de REY	28|10	1º|11|76	403	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	30| 8|76	Angel Balaoo Aramburu	28|10	1º|11|76	590	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	23| 9|76	ALEJANDRINA VACCARI	28|10	1º|11|76	357	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13|10|76	PASCUAL MAURICIO GUERRA	28|10	1º|11|76	366	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|10|76	MERCEDES o MARIA MERCEDES COUTO AREVALO	28|10	1º|11|76	410	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|10|76	DOMINGA LUISA GUILIANI	28|10	1º|11|76	21.545	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|10|76	ELENA FELISA D'ACOSTA de DOLL	28|10	1º|11|76	21.549	1.000
18	36	María Isabel Millán	23| 9|76	CARLOS SALVADOR CUROTTO	28|10	1º|11|76	21.559	1.000
18	36	María Isabel Millán	23| 9|76	MARIA ANA CATALINA GINOCCHIO de CUROTTO	28|10	1º|11|76	21.558	1.000
18	36	María Isabel Millán	15|10|76	VALENTINA ZUCCARINO de TRAVERSO	28|10	1º|11|76	514	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12|10|76	María Isolina DEL RIO de IRABEDRA	28|10	1º|11|76	328	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	14|10|76	GOITIA o GOITIA BENGOA Leoncio Valentín	28|10	1º|11|76	341	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	18|10|76	MARIA FRANCISCA RAIMONDO de DI NANNO	28|10	1º|11|76	440	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	1º|10|76	Alejandro BALOGH y Susana SZABO de BALOGH	28|10	1º|11|76	601	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	14|10|76	NICOLINO o NICOLAS DI LULLO	28|10	1º|11|76	617	1.000
21	42	Elsa H. G. Reinoso de Gauna	19|10|76	Mercedes Villar de De Pablo	28|10	1º|11|76	428	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|10|76	ANGEL LURAGHI	28|10	1º|11|76	443	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|10|76	MARIA AMALIA TARANCO de VILLAR	28|10	1º|11|76	389	1.000
23	45	Hugo Carrillo	11|10|76	María ESTEBAN de MENDEZ	28|10	1º|11|76	350	1.000
23	46	Carlos M. Saubidet	21| 6|76	SHIN PIL CHWE	28|10	1º|11|76	348	1.000
23	46	Hugo Carrillo	26| 8|76	AMERICA ARGENTINA PERAZZONE de CILURZO	28|10	1º|11|76	371	1.000
23	46	Félix H. Igarzábal	15|10|76	RAFAEL OCHOA	28|10	1º|11|76	21.548	1.000
23	46	Hugo Carrillo	16| 8|76	CATALINA CELIA BINTANA de SARCIAT	28|10	1º|11|76	610	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	14|10|76	JUAN ANTONIO CARBON	28|10	1º|11|76	515	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	13|10|76	ALCIDES LUIS JOSE MOLINA	28|10	1º|11|76	339	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	17| 9|76	SEVERINO BAUTISTA LARREA	28|10	1º|11|76	346	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	1º| 9|76	JOSE LUIS ANTONIO MARTINO	28|10	1º|11|76	391	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19|10|76	Humberto Celestino Anesini	28|10	1º|11|76	535	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	26| 8|76	Recesvinto Espina	28|10	1º|11|76	591	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	22| 9|76	ALBERTO NAYAR	28|10	1º|11|76	461	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	10| 9|76	Francisco Emilio SOUTULLO	28|10	1º|11|76	488	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	12|10|76	GREGORIO MARTINEZ	28|10	1º|11|76	622	1.000
27	53	Ana María Luaces	18|10|76	ADELINA ZULEMA ZANLUNGO de MIRARCHI	28|10	1º|11|76	568	1.000
27	53	Ana María Luaces	13|10|76	CATALINA LEONOR VIDELA de DE LA VEGA	28|10	1º|11|76	345	1.000
27	53	Ana María Luaces	29| 9|76	SAVERIA SANGENITO de CARPENTINO	28|10	1º|11|76	382	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	23| 9|76	CARLOS VILLA	28|10	1º|11|76	450	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	7| 6|76	Roque CALZONE y de María Carmela o María Carmen o María Carmella Calocero o Calógero de Calzone o Carmen Calógero de Calzone	28|10	1º|11|76	21.560	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	18|10|76	Gicela Elisa Coghlan de Lenna	28|10	1º|11|76	548	1.000
28	56	José Luis Gallo	6|10|76	ANACLETO VENANCIO RUBIO	28|10	1º|11|76	406	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	7|10|76	ABRAHAM BERNARDO ABERBUG y de doña ISABEL CARLOTA EUGENIA BERTINETTI de MARTINEZ	28|10	1º|11|76	567	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	20|10|76	JOSE SPINA y MARTA GUTIERREZ de SPINA	28|10	1º|11|76	407	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	9| 8|76	NELIDA ESTER PAULINA DELIA de MONTERO	28|10	1º|11|76	340	1.000
30	59	Luis José Carballido	14|10|76	Juan Leocadio GOMEZ	28|10	1º|11|76	438	1.000
30	60	José María Scorta	7|10|76	JOSE AGUIAR	28|10	1º|11|76	21.557	1.000

e. 28|10 Nº 480 v. 1º|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	9/9/76	Luis Massone	27/10	29/10/76	140	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	7/10/76	ANTONIO MIGLIARINO	27/10	29/10/76	21.523	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	29/6/76	Edmundo Valls, Rosa Dominga Fasce de Valls y de Edmundo Vall	27/10	29/10/76	88	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	1º/10/76	LUIS GOMEZ ACUÑA	27/10	29/10/76	23	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	14/10/76	MANUELA VAZQUEZ de AMIL	27/10	29/10/76	21.529	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	14/10/76	Guillermo Federico SCHULTZ	27/10	29/10/76	30	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	1º/10/76	ARMANDO OLIVA	27/10	29/10/76	21.520	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	5/10/76	PEDRO JOSE GUTIERREZ DE LA ARENA	27/10	29/10/76	71	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19/10/76	ADOLFO ALBERTO PURNIK	27/10	29/10/76	21.507	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	18/10/76	IDA RUTSCH de HINZE	27/10	29/10/76	104	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19/10/76	ANA CORBACHO de COPEIRO	27/10	29/10/76	314	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12/10/76	RUFINA COPP de GEHL	27/10	29/10/76	268	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	18/10/76	Benito MOLANES ESTEVEZ	27/10	29/10/76	235	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	12/10/76	José Angel ROMANO	27/10	29/10/76	192	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	23/9/76	LUIS GOLISANO o LUIS GOLISANO y LIVORSI	27/10	29/10/76	64	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	23/9/76	LUIS RAFAEL ORESTE PERSICO	27/10	29/10/76	63	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	30/9/76	Rómulo Alberto TESTONI	27/10	29/10/76	70	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	13/10/76	MIGUEL DIAZ	27/10	29/10/76	26	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	16/8/76	Filomena María Luisa Ziccardi de Crevani	27/10	29/10/76	260	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11/10/76	CRISTOBAL CLAUDIO MOYA	27/10	29/10/76	312	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	15/10/76	María Amalia López de Gnarini	27/10	29/10/76	243	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	20/9/76	LUIS JOSE MEDRANO	27/10	29/10/76	113	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10/9/76	PIO TOSCANA	27/10	29/10/76	390	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12/10/76	PURA RIVAROLA de SOTELO	27/10	29/10/76	252	1.000
6	12	Luis A. Dupou	1º/10/76	Isabel PELIZZA de SUAREZ	27/10	29/10/76	225	1.000
6	12	Luis A. Dupou	5/10/76	MARCELINO NOVOA	27/10	29/10/76	21.509	1.000
7	14	José L. Galmarini	13/10/76	CARMEN VARELA de VAZQUEZ	27/10	29/10/76	232	1.000
7	14	José L. Galmarini	11/10/76	Fernando Antonio COSTAS	27/10	29/10/76	197	1.000
7	14	José L. Galmarini	17/9/76	PEDRO GUZMAN	27/10	29/10/76	325	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	18/10/76	KEVORK SAFARIAN	27/10	29/10/76	284	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	7/10/76	María Bautista Di Pasquale	27/10	29/10/76	311	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	14/10/76	Angela Pancari de Amante	27/10	29/10/76	244	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	6/10/76	RITA CARLOTA MUJIA	27/10	29/10/76	100	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	16/9/76	ORESTE BORGHI	27/10	29/10/76	21.531	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	8/10/76	PEREZ de CRESPO, Sara Elena	27/10	29/10/76	318	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	18/10/76	PEDRO SOLARI	27/10	29/10/76	65	1.000
11	21	Julio Campos	18/10/76	ASUNCION LASALA de BARBIERI y don EUGENIO BARBIERI	27/10	29/10/76	89	1.000
11	21	Julio Campos	15/10/76	FRANCISCO NUÑEZ	27/10	29/10/76	84	1.000
11	21	Julio Campos	12/10/76	LORENZO CASANOVAS	27/10	29/10/76	117	1.000
11	21	Julio Campos	30/9/76	AVELINA RICO de RICO	27/10	29/10/76	21.521	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12/10/76	JOSE MODESTO GUILLERMON	27/10	29/10/76	186	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	30/9/76	JOSE PELLANDA	27/10	29/10/76	255	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	26/8/76	ROSARIO MENARGUEZ de BLAS	27/10	29/10/76	239	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	13/10/76	ROBERTO JOSE SCARANO	27/10	29/10/76	21.538	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	7/10/76	MARIA DEL CARMEN LORENZO de BEN AMOR o Benamor	27/10	29/10/76	20	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15/10/76	BALBINO DOROTEO FERNANDEZ	27/10	29/10/76	313	1.000
14	27	José Luis Caruso	11/10/76	OLINDA GRACIANA FERNANDEZ Vda. de AGUILAR	27/10	29/10/76	50	1.000
14	27	José Luis Caruso	5/8/76	SAMUEL FROIMOVICI	27/10	29/10/76	149	1.000
14	27	José Luis Caruso	18/10/76	Manuel País	27/10	29/10/76	170	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	11/10/76	ENRIQUE LUIS GOMEZ LLAMBI	27/10	29/10/76	29	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	11/10/76	ADORINDA COMESAÑA Vda. de IZETA	27/10	29/10/76	210	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	14/10/76	Nélida BAUSANO Vda. de CASTELLI	27/10	29/10/76	269	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	8/10/76	SUSANA ELIDA CANTERA de DI NUNZIO	27/10	29/10/76	69	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	12/10/76	ANTONINO TRIMBOLI	27/10	29/10/76	145	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	15/10/76	GERARDO CUEVAS	27/10	29/10/76	37	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	12/10/76	Adela Heredia de Leal	27/10	29/10/76	102	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	15/10/76	PRUDENCIO CARLOS GUIOT y RAMONA FLORENTINA VERA DE GUIOT	27/10	29/10/76	25	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	28/9/76	ALBERTO SCHAMO	27/10	29/10/76	335	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	6/9/76	SOLEDAD NUÑEZ de COLOSIA	27/10	29/10/76	51	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	14/10/76	RAIMUNDA SEITOUR	27/10	29/10/76	31	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23/7/76	TITO HECTOR GUERRERO	27/10	29/10/76	133	1.000
18	36	María Isabel Millán	7/10/76	PAZ de COMERCI, MARIA AMELIA	27/10	29/10/76	150	1.000
18	36	María Isabel Millán	7/10/76	Adelina Herminia María Villa	27/10	29/10/76	38	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12/10/76	FRANCO CARASSALE	27/10	29/10/76	127	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	14/10/76	Omidio Omar SANTANDER	27/10	29/10/76	103	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	14/10/76	JUAN BAUTISTA GOMEZ	27/10	29/10/76	42	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	17/9/76	REBECA DOROGOY	27/10	29/10/76	62	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	27/9/76	Gerardo MOREYRAS	27/10	29/10/76	185	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	4/10/76	GRACIA MIRONE	27/10	29/10/76	187	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6/10/76	CARMEN FOLLA de MARTINEZ	27/10	2910/76	108	1.000
23	45	Hugo Carrillo	14/10/76	Eduardo José PALMA	27/10	29/10/76	80	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	24/9/76	AVELINA FROJAN de PAGANO	27/10	29/10/76	238	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	14/10/76	ROSA POSADA Viuda de INGUANZO	27/10	29/10/76	67	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	14/10/76	PEDRO CLEMENTE GROSSI CHIRAPOZU	27/10	29/10/76	34	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15/10/76	ISAAC LURJE	27/10	29/10/76	201	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19/10/76	Carlos Alberto del Río	27/10	29/10/76	163	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	15/10/76	BAUTISTA FROLA	2710	29/10/76	179	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15/10/76	AGUSTIN DIZ	27/10	29/10/76		1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	4/10/76	Victoria Josefa Alejandrina GAUTHIER de Massa	27/10	29/10/76	199	1.000
26	51	Julio César Dávolos	17/9/76	MARIA MANUELA CABANA de IGLESIAS LENCE	27/10	29/10/76	21.532	1.000
26	51	Julio César Dávolos	4/10/76	MANUEL MIGUEZ	27/10	29/10/76	24	1.000
26	51	Julio César Dávolos	15/10/76	HECTOR GERMAN MITILENE	27/10	29/10/76	121	1.000
26	51	Julio César Dávolos	31/8/76	PATRICIO EDUARDO FRANCISCO HURLEY	27/10	29/10/76	66	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	12/10/76	ANGEL MATEO SABATELLI	27/10	29/10/76	290	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	19/10/76	MANUEL FERNANDEZ	27/10	29/10/76	289	1.000
27	53	Ana María Luaces	6/10/76	GUALTERIO EMANUEL POLIAK o GUALTERIO POLLAK o MANUEL GUALTERIO POLLAK	27/10	29/10/76	79	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	5/10/76	MARIA CONSUELO GIAO de GONZALEZ FERNANDEZ o MARIA CONSUELO GIAO COUTO de GONZALEZ FERNANDEZ	27/10	29/10/76	137	1.000
27	57	Ana María Luaces	4/10/76	Irene CADENAS de BUELTA	27/10	29/10/76	87	1.000
28	56	José Luis Gallo	5/10/76	EULALIA VELENZUELA Vda. de POLO	27/10	29/10/76	78	1.000
28	56	José Luis Gallo	20/9/76	MIGUEL CABRERA	27/10	29/10/76	90	1.000
28	56	José Luis Gallo	19/10/76	ENRIQUE FELICIANO TEISAIRE	27/10	29/10/76	125	1.000
28	56	José Luis Gallo	6/9/76	TELMA MARTINA DONADINI	27/10	29/10/76	55	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	18/10/76	ELENA ANGELA BARBICH de GROSSUD	27/10	29/10/76	219	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	18/10/76	SAVERIO CORDOMA	27/10	29/10/76	231	1.000
30	59	Luis José Carballido	14/10/76	MIGUEL ANGEL LARTIGUE	27/10	29/10/76	334	1.000
* 3		Miguel G. Lemega	19/10/76	MALVINA SOIFER de SCHIJMAN	27/10	29/10/76	77	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e.27/10 Nº 479 v.29/10/76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, Juzgado de Primera Instancia emplaza por el término de cinco días a contar de su primera publicación, al prófugo JORGE RICARDO MOMPARLER para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 28.505|76, que se le sigue por doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 19 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 28|10 Nº 1.446 v. 3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Nº 3, en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto al prófugo ENRIQUE WALTER KORDEBAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.904, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

San Martín, 19 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 28|10 Nº 1.447 v. 3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LUIS FRANCISCO VICTORICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.381|75, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, Secretario Federal.

e.28|10 Nº 1.450 v.3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo JOSE OMAR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.8-4, que se le sigue por encubrimiento y secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, Secretario Federal.

e.28|10 Nº 1.451 v.3|11|76

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JOSE ALFREDO GIUFFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.844|76, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.

e.28|10 Nº 1.452 v.3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo RAMON JESUS SACAYAN, para que que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.335|74, que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de declarario rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.

e.28|10 Nº 1.453 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenber, se cita a emplazar a JORGE RAMON MACEYRA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, oficiarse para su captura.

Secretaría, 14 de octubre de 1976. — Ignacio E. Basombrio (h.), secretario.

e.28|10 Nº 1.454 v.3|11|76

POSADAS

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO HERNAN VANIN, argentino, de 48 años de edad, soltero, comerciante, con instrucción, nacido el 15 de marzo de 1927 en San Rafael (Mendoza), y domiciliado en la calle Matienzo Nº 1420, de la provincia de Mendoza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tentativa de contrabando de automotor y falsificación de documentos Nº 1.496, año 1975", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 13 de octubre de 1976. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.455 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO BALDOCHI, argentino, casado, de 45 años de edad, nacido el 1º de julio de 1931, en Pergamino, Buenos Aires y domiciliado en Pavón 3034, Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de contrabando de automotor, Expte. Nº 1.666, año 1975, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 13 de octubre de 1976. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.456 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL MATINEZ, nacido el 5 de mayo de 1952, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Wanda, Misiones, y a CLAUDIO MARTINEZ, nacido el 6 de junio de 1955, paraguayo, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Matadero, Puerto Iguazú, Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de contrabando, Expte. Nº 1.641, año 1975, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco (5) días.

Posadas, 18 de octubre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.457 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MARIO ROBERTO MONTECHIARI, argentino, de 31 años de edad, casado, viajante de comercio, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y domiciliado en Justo F. Uriburu Nº 1287, de la Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando de automotor y falsificación de documentos, "Nº 1.515|75", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco (5) días.

Posadas, 18 de octubre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.458 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez (10) días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO CABRAL y a OTTOKAR SCHORODER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de tráfico de estupefacientes y asociación ilícita, "causa criminal Nº 218|76" bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 20 de octubre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.459 v.3|11|76

MAR DEL PLATA

Por orden de S.S., el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, doctor José Andrés Meza, cito y emplazo a ALCIDES GASTON COULOM, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 297|75, de la Secretaría Nº 3 a mi cargo, que se le sigue por robo, encubrimiento y tenencia de D.N.I., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Mar del Plata, 18 de octubre de 1976. — José María Figueroa, secretario.

e.28|10 Nº 1.460 v.3|11|76

ROSARIO

Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Secretaría Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO HADAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inciso 5º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 12 de octubre de 1976. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.

e.28|10 Nº 1.461 v.3|11|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "YANTORNO DE LLABRES, LUISA E. c|YANTORNO, SUSANA, división de condominio". — (Expediente Nº 40.878)", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el 3 de noviembre a las 14 y 30, en el local de la Corporación, Perú 27, la propiedad de la calle Arregui 3754 de la Capital "ocupada por inquilino sin contrato". — Base: pesos 200.000. — Superficie: 100 metros, 80 centímetros, 24 dec. "2". — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley 5 o|00, debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal, adeudando por A. B. L. y C. T. pesos 490,92, pavimento 324,50, O. S. N., pesos 1.781,05, viistarse de 10 a 12 y 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 3.900.— e,27|10 Nº 973 v.29|10|76

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos "ALMEIDA, RAUL JULIO y otros c|MAGUICHA, EDELMIRO y otras, s|Ejec. Hipot." - Expte. Nº 23.630, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 3 de noviembre, a las 11 horas, en Talcahuano 479, de esta Capital, el inmueble ubicado en el Barrio San Carlos, del pueblo Isidro Casanova, partido de La Matanza, calle Luján 1104, esq. Edison, edificado sobre un predio de 201,80 m2. Nomencl. Catastral: Manzana 164, Circunscrip. IV, Sección "A", Parcela 1. — La edificación está conformada por dos unidades de vivienda, con entrada independiente: Una por la calle Luján y la otra por la calle Edison. — La vivienda que tiene acceso por Luján está compuesta de living-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y patio. — La vivienda que tiene acceso por la calle Edison está compuesta por una habitación y cocina enfrente, y en su fondo otra habitación separada. Ambas habitaciones tienen un baño separado para uso común. — El citado inmueble está ocupado por el Sr. Juan A. Quintana y flia. y por Elsa Maguicha de Campagno y Ana María Ortegosa, pero por resolución de fs. 68 se entrega desocupado. — Exhibición, días hábiles, en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 19 horas. — Base: pesos 16.564,40. Contado. Efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado Ley número 18.524: cinco por mil, por cuenta del comprador, y éste deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Margarita Amengual de Amisano, secretaria.

$ 7.800. e.28|10 Nº 1.512 v.1º|11|76

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días, en el juicio "HOUSAY HECTOR EMILIO JOSE c| SANCHEZ ABELENDA ORENCIA GLORIA, s|Divorcio - Art. 67 Bis" - Expediente Nº 24.172, que el martillero Alberto Enrique Bieule rematará el viernes 5 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el inmueble calle Montevideo Nº 1670, piso 4º, unidad "6", desocupado; superficie cubierta: 171,56 m2., y que consta de living, comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina y dependencias. — Deuda por expensas comunes, $ 70.382. — Monto último mes: $ 22.860. — Quien compre deberá facultar a las partes a retirar hasta el 25 o|o del precio a cada una de ellas, o sea hasta el 50 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar días hábiles, de 17 a 19 horas. — Base: $ 5.597.333,33, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o; y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 4.800. e.28|10 Nº 1.359 v.1º|11|76

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos "AFFOLTER de PAULI, MARIA, s|suc. Testamentaría. — Expediente número 268", que el martillero Pascual D. Tenaglia, rematará el día miércoles 3 de noviembre de 1976, a las 15.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, un departamento desocupado y con teléfono, ubicado en esta Cap. Federal, calle La Rioja 601|05, esquina Agrelo 3002|14, piso 8º, unidad 53, departamento 52, compuesto de hall, living-comedor, dormitorio con balcón, baño y cocina. — Superficie cubierta 29,29, descubierta, 2,87, lo que hace una superficie total de 32,16 m2. — Porcentual: 1,58 o|o. — No adeuda expensas comunes. — Base: $ 24.043 .— Seña 8 por ciento y Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal — El departamento podrá visitarse los días 28 y 29 de octubre y 1º, 2 y 3 de noviembre de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — El secretario.

$ 4.800.— e.27|10 Nº 21.651 v.29|10|76

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el Expediente IGLESIAS GONZALEZ, JOSE, s|sucesión, Nº 10.790, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el jueves 11 de noviembre a las 15 horas, en Perú 27, Capital, la unidad Nº 15, del 3º piso letra "B" del edificio Tacuarí Nº 1202|14, con entrada por el Nº 1208, esquina San Juan. — Superficie cubierta propia, 44 m2 73; superficie semicubierta 1 m2 90 y dos balcones 5 m2 26. — Total: 51 mc 89. — Porcentual: 1,75 o|o. — El terreno sobre el cual se ha construido el edificio mide, después de efectuada la expropiación para el ensanche de la Avenida San Juan 8,94 m. al N; 6m., en la ochava NO; 19,14 m. al O; 23,31 m. al E. y 13,15 m. al S. — Superficie: 297 mc 92. — Base: $ 85.000, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado Legal: 5 o|oo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Los muebles existentes en esta unidad no entran en la venta. — Como condición de venta la escritura la otorgará el Sr. Arturo J. Bas. — Se vende desocupada.

Buenos Aires, octubre 8 de 1976. — Manuel E. Crespo, secretario

$ 5.100.— e.27|10 Nº 1.053 v.29|10|76

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el Expediente Nº 10.790, "IGLESIAS GONZALEZ, JOSE s|sucesión", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el sábado 6 de noviembre a las 11 horas, en el local del Colegio de Martilleros de Mar del Plata, Bolívar 2958, los siguientes bienes en la ciudad de Mar del Plata: 1º) Departamento desocupado sito en Güemes 2169, tercer piso, unidad 25, letra "G", con superficie propia de 23 mc 99 y un porcentual de 1,54 o|o. — El terreno tiene una superficie de 250 mc 82. — Base: $ 55.000. — 2º) Dos lotes en La Juanita, Avda. Luro, esquina 198. — Desocupados, midiendo el lote 7, según títulos 11,63 m. s|Luro y 19,40 m, s|198, ochava de 3 m. por cada lado. — Superficie: 221 mc 12. — Lote 8: 11,63 m. s|Luro y 19,40 m. de fondo. — Superficie: 225 m2 62. — Base: $ 20.000, cada lote. — 3º) Los muebles existentes en el departamento Güemes 2169, tercer piso, unidad 25, sin base. — Estos últimos deberán ser abonados de inmediato y retirados por cuenta de los compradores, el lunes 8 por la mañana. — Los compradores de las propiedades deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Como condición de venta las escrituras deberán ser otorgadas por el Sr. Arturo J. Bas. — Los compradores abonarán: en los bienes inmuebles el 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión y el sellado legal y en los muebles el 10 o|o de comisión y el importe total de lo adquirido. — El departamento Güemes 2169, donde se encuentran los muebles, podrá visitarse en el horario de 10 a 12 horas, dirigiéndose al encargado.

Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 7.500.— e.27|10 Nº 1.054 v.29|10|76